

CORREO DE MALLORCA

DIARIO CATÓLICO

REDACCION Y ADMINISTRACION
CALLE DE LA LONJETA, NUMERO 11

AÑO XXIII
NUMERO 7120

PALMA DE MALLORCA
JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE 1932

FRANQUEO
CONCERTADO

HORAS DE DESPACHO: de 10 a 1. y de 5 a 7
TELEFONO, NUMERO 1645

El saber y el deber

En uno de sus discursos recientes ha sido referido un personaje ministerial al anhelo de saber que existe en el pueblo. Es verdad. Hay ansia de saber. Se piden medios para que sea menos difícil la instrucción. Existe lo que pudiera llamarse el fanatismo de la cultura. Creen muchos o esperan muchos lograr su redención o su libertad por ese camino. Los creyentes o los esperanzados son los obreros manuales. Y aspiran a serlo intelectuales, porque se forjan la ilusión de que en la zona de la intelectualidad los horizontes son mucho más dilatados y luminosos que en los de la zona del trabajo manual. Se ve por aquí una vez más comprobado que el ideal del hombre, no es el igualitarismo, sino la diferenciación. Quieren saber, no para ser iguales, sino para ser diferentes. La igualdad es condición de manada, la desigualdad, de hombres.

El mismo personaje a que aludimos pide que al saber se le dé asiento moral, porque de lo contrario se establece alguna manera de oposición entre el saber y el deber. Pero el asiento moral del saber es el *temor de Dios*, principio de la sabiduría. Donde no se rinde culto a este principio, el saber es egoísta. Y el saber egoísta mirará, si acaso, a su derecho, si es que reconoce alguno superior ni distinto al de la fuerza, pero no al deber, que tiene su raíz en las

creencias y sentimientos religiosos. ¿Es que el cumplimiento estricto y, si se quiere, exagerado del deber tiene su expresión, como también se ha dicho, en el anacoretismo? ¿Es que el hombre no puede cumplir su fin y en relación a él ejercitar sus deberes sino en el silencio y en el retiro de la Tebaida? De ningún modo. El hombre puede laborar por su fin último ejercitando sus deberes en medio de la sociedad. Los cumple cooperando al enaltecimiento de la patria. Los cumple fomentando el espíritu cristiano en la clase a que pertenece o en aquellas sobre las que le es dable actuar. Los cumple, si es orador, con su palabra, si escritor con su pluma, si artista con su buril o con su pincel, si sabio con su sabiduría, y siempre como ciudadano laborando por sus semejantes que son sus hermanos. Y para nada de eso hay que huir y esconderse en el desierto. Mas si el anhelo de saber carece de raíz espiritualista y la tiene positivista, entonces huelga hablar de deberes, o no hay para qué entroncar el saber y el deber, porque se tendrá la osadía de querer utilizar el primero como medio para soslayar el segundo. Sabiduría o supuesta sabiduría sin Dios o contra Dios, es soberbia. Y la soberbia vive en perenne rebeldía contra el deber...

Patricio

poco hacia su evolución haciendo resaltar los inconvenientes con que se tropiezaría.

Después de intervenir en esta discusión los señores Bauzá, Aguiló y nuevamente algunos de los que ya habían hecho uso de la palabra, el señor López Palop retiró la enmienda, si bien se lamentó de que su petición que solo implicaba siete días de retraso, no fuera atendida.

Se pasó el dictamen a votación, quedando aprobado por 25 votos contra 8 la rescisión del contrato.

Un dictamen sobre nombramiento de un peón caminero se acordó votarse a la Comisión, a petición del señor Aguiló.

A continuación se leyó una instancia del Oficial 3.º interino señor Llauger solicitando se amplíe la edad para tomar parte en las oposiciones convocadas a oficiales terceros.

La instancia del señor Llauger dio origen a un largo debate en el que intervinieron los señores Ferbal, Crespi, Alcalde, Ferrer Arbona, Bisbal, Forteza, Bauzá, López Palop, García y Ferrer-pans.

Se acordó de conformidad con una propuesta del señor Ferbal que las oposiciones sean libres, en cuanto al límite de edad se refiere, ya que para los derechos pasivos de los empleados municipales sólo cuentan los años de servicio; la proposición fue aprobada por 19 votos contra 10, desechándose la enmienda del señor Darder solicitando que el límite fuese de 40 años.

Seguidamente el Ayuntamiento se dio por enterado de un besalamapo del Sr. Comandante de Marina agradeciendo el donativo de 500 pesetas que se le envió para el homenaje a la Vejez del Maripano.

Se pasó después a la aprobación de la convocatoria y programa de las oposiciones a oficiales terceros presentándose por el señor López Palop una enmienda al apartado tercero en el sentido de que el ejercicio en mallorquín sólo sirva como mérito en caso de empate entre dos opositores.

Después de una defensa de la lengua mallorquina hecha por el señor Sales Aguiló se acordó, interviniendo en la discusión algunos concejales, que el ejercicio de escritura al dictado en mallorquín quede cerrado en un sobre que sólo se abrirá y servirá como mérito preferente en caso de que dos opositores estén igualados en puntuación.

Se aprobaron varios asuntos que figuraban en la orden del día, entre ellos el programa y condiciones para la oposición a una plaza de médico especialista de otorinolaringólogo para el servicio médico escolar y médico psiquiatra. Se aprobó también un dictamen proponiendo la provisión de la plaza de veterinario municipal por defunción del señor Barceló.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Cultura sobre la creación del Negociado correspondiente, acordándose a propuesta del señor Tejada, pasase el acuerdo a la Comisión de reorganización de servicios.

Se acordó que el Ayuntamiento ejerza una intervención en la recaudación del arbitrio de carnes.

Se acordó el pago de una cuenta de 10.000 pesetas al contratista de obras señor Balaguer.

El señor Cirer reprodujo un ruego sobre la Escuela de Náutica, pidiendo que el Ayuntamiento solicite su creación.

Desde Barcelona

Para la firma del Estatuto. — Los parlamentarios catalanes camino de San Sebastián. — Una pluma de oro para el Presidente de la República, don Niceto Alcalá Zamora.

Noticias de Barcelona dicen que pasaron por aquella ciudad los parlamentarios catalanes que van a San Sebastián para asistir a la firma del Estatuto de Cataluña por el señor Alcalá Zamora.

Hicieron el viaje en automóvil los señores Tarradellas y Gassol, diputados a Cortes y consejeros de la Generalidad; el jefe de la minoría catalana señor Companys; el alcalde de Barcelona y diputado señor Aguadé; el exministro señor Nicolau d'Oliver y los diputados señores Estelrich y Puig y Ferrater.

Durante la mañana recorrieron la ciudad, en espera de sus compañeros el diputado a Cortes y consejero señor Serra y Muret y el diputado a Cortes señor de Palacín.

Cuando estos llegaron, salieron todos para San Sebastián acompañados de los funcionarios de la Generalidad señores Tomás y Munné portadores de una magnífica pluma de oro que la Generalidad regalada al señor Alcalá Zamora para que proceda con ella a la firma del Estatuto.

En San Sebastián les aguardará el diputado a Cortes señor Sunyol, esperándose que lleguen a la población donostiarra a las nueve de la noche.

El Alcalde señor Aguadé sale para San Sebastián.

Ha marchado a San Sebastián el alcalde doctor Aguadé y se ha posesionado de la Alcaldía el primer teniente de alcalde don Juan Casanovas.

Don Alejandro Lerroux se quejaba contra "La Publicidad".

El procurador de los Tribunales don Salvador Lluich, ha presentado al juzgado en nombre de don Alejandro Lerroux una querrela contra "La Publicidad".

Próxima llegada de Cambó. — Lluich anuncia "La Veu de Catalunya".

Dice "El Noticiero Universal":

"En "La Veu de Catalunya" ha publicado el conocido escritor que firma sus crónicas con el seudónimo de "Pol" una interesante crónica en la que, después de recordar a las personalidades que trabajaron por las libertades de Cataluña, dice:

"Y transmitimos un cordial recuerdo al gran ausente, que bien pronto estará entre nosotros; al que derramó su sangre por Cataluña, al calumniado, al envidiado, al que aguardamos para dirigir las grandes masas que integran la Liga Regionalista".

Los señores Vaquer y Rigo Mir creen que por ahora es innecesaria.

El señor Llabrés Morey protestó de la confección del programa para las oposiciones a plazas de asistentes escolares, por la extensión que a las materias de medicina en él se dan.

El señor Darder defendió el programa extrañándose de esta disconformidad al cabo de un mes de estar aprobado.

El señor Llabrés Morey insistió debía modificarse acordándose después de nuevas intervenciones de ambos señores que se aclare en el sentido de que lo que se pedirán referente a dichos extremos serán nociones de medicina.

Y después de otros varios ruegos se levantó la sesión a las diez y media de la noche.

Para la entrega del Estatuto vendrá el Presidente del Consejo. — Los que le acompañarán.

Según parece el próximo día 24 saldrán de Madrid para llegar el siguiente a Barcelona, el jefe del Gobierno, señor Azaña; el presidente de las Constituyentes señor Besteiro; el presidente de la Comisión de Constitución señor Giménez Asúa.

Es posible que el jefe del Gobierno y el Presidente del Parlamento vengan con sus respectivas esposas.

Los grupos parlamentarios no han designado todavía sus representantes.

De todos modos se da como segura la llegada de los señores Ossorio y Gallardo, Ortega y Gasset (don Eduardo), don Luis de Tapia, doña Margarita Nelken, Barrio, Ruiz Funes, el alcalde de Madrid, don Pedro Rico, Ballester, Valera y otros.

De la Generalidad. — El Presidente sigue resfriado.

El señor Maciá se encuentra ya muy mejorado de su enfriamiento, hasta el extremo de haber abandonado unas horas el lecho. Así y todo no salió de sus habitaciones particulares.

Intentaron visitar al señor Maciá sin poderlo conseguir por la indisposición que le aqueja al Presidente, el general de la Guardia civil señor Marzo que llevaba además la representación de todos los coroneles del cuerpo y de los tercios de Barcelona. Les recibió el secretario particular del Consejero de Gobernación, señor Albert.

Palou y Gari

Barcelona, 14 septiembre de 1932.

En el Ayuntamiento

La sesión de anoche

Anoche, a las siete menos cuarto, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, presidido por el Alcalde señor Jofre y con asistencia de los concejales señores Ferrer, Ferretjans, Aguiló, Juliá, Juncosa, Morell, Forteza, Comas, Cortés, Gual, Serra, Solá, Sureda Blanes, Llabrés Morey, Vaquer, Vich, Falconer, Togores, Porcel, Crespi, Bisbal, Navarro, López, Rigo Sampil, Darder, Tejada, Rigo Mir, y Cirer.

Leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada, se dió lectura a una proposición firmada por los señores Tejada y Juncosa en la que solicitaban que el Ayuntamiento acordase felicitar al Presidente de la República, y del Gobierno, de la Cámara, de la Comisión de Estatutos y de la Generalidad por la aprobación del Estatuto y de la Reforma Agraria así como también que si algún o algunos concejales lo solicitan pueden asistir en representación del Ayuntamiento, sin dispendios para éste, a la firma del Estatuto.

El señor Juncosa defiende la proposición que es aprobada por unanimidad, en cuanto hace referencia al Estatuto.

En cuanto al segundo extremo, reforma agraria, el señor Morell no se mostró conforme con la felicitación al Gobierno, defendiendo su tesis brevemente y calificando a dicho proyecto de sectario.

Pasado este asunto a votación se aprobó por 19 votos contra 11 felicitar al Gobierno por el proyecto de reforma Agraria.

Seguidamente se puso a discusión el dictamen, que ya en la sesión anterior quedó sobre la mesa, solicitando la revisión del concierto gremial sobre vinos y alcoholes.

Al dictamen iba unido el informe del Oficial letrado señor Andreu en el que dice que el Ayuntamiento puede rescindir este contrato antes de finalizarse su

prórroga, avisando con tres meses de anticipación.

Firmada por los señores López Palop y Ferrer se presentó una enmienda en la que se solicita que rescindiendo el contrato pase este dictamen a estudio de la Comisión de Hacienda para que ésta informe si el Consistorio debe llevar este arbitrio por su cuenta.

El señor Bisbal defiende la rescisión del contrato mostrando partidario de que el Consistorio lo lleve por su cuenta.

Manifestó que si la Comisión de Hacienda estudia el dictamen en ocho días, él por su parte, no tenía inconveniente en que pasase a su estudio, pero señaló la conveniencia de una rápida rescisión, expresando su opinión de que estando el Consistorio capacitado para ello, este arbitrio debía llevarlo por administración directa.

En apoyo de su opinión dió lectura a algunos datos por los cuales se demostraba que este arbitrio podrá dejar al Consistorio una cantidad líquida de beneficio de 110.000 pesetas más de lo que actualmente deja.

El señor Crespi se mostró también partidario de la administración directa haciendo algunas consideraciones sobre la facilidad con que hoy puede llevarse a cabo la gestión de este arbitrio gracias a las nuevas leyes sobre circulación de vinos y alcoholes; además, dijo, es un deber del actual Consistorio encauzar su política administrativa por estos derroteros.

El señor López Palops, que defendió la enmienda, manifestó que éste proponía, en primer lugar, que la rescisión del contrato, pero pide que se estudie detenidamente luego, la segunda cuestión para buscar las máximas garantías.

En el mismo sentido se expresó el señor Ferrer quien añadió que en estos asuntos debe el Consistorio ir poco a

La Reforma Agraria

El texto de la Ley

(Conclusión)

BASE 8.ª

En las expropiaciones se procederá con arreglo a las siguientes normas:

a) Cuando se trate de bienes de señorío jurisdiccional o de los comprendidos en la base quinta, pertenecientes a la extinguida grandeza de España, únicamente se indemnizará a quien corresponda el importe de las mejoras y útiles no amortizados.

Las personas naturales que por expropiarse bienes de señorío sin indemnización quedarán desprovistas de medios de subsistencia tendrán derecho a reclamar del Instituto de Reforma Agraria una pensión alimenticia, que les será concedida siempre que demuestren la carencia absoluta de toda clase de bienes.

En las expropiaciones de bienes de la extinguida grandeza, el Consejo de Ministros, a propuesta del Instituto de Reforma Agraria, podrá acordar las excepciones que estime oportunas como reconocimiento de servicios eminentes prestados a la nación.

b) Las demás propiedades se capitalizarán con el líquido imponible que tengan asignado en el Catastro o en el amillaramiento.

c) Los tipos de capitalización serán: El 5 por 100 cuando la renta sea inferior a 15.000 pesetas.

El 6 por 100 en la cantidad que exceda de 15.000 hasta 30.000.

El 7 por 100 en el exceso de 30.000 hasta 43.000.

El 8 por 100 en el exceso de 43.000 hasta 56.000.

El 9 por 100 en el exceso de 56.000 hasta 69.000.

El 10 por 100 en el exceso de 69.000 hasta 82.000.

El 11 por 100 en el exceso de 82.000 hasta 95.000.

El 12 por 100 en el exceso de 95.000 hasta 108.000.

El 13 por 100 en el exceso de 108.000 hasta 121.000.

El 14 por 100 en el exceso de 121.000 hasta 134.000.

El 15 por 100 en el exceso de 134.000 hasta 147.000.

El 16 por 100 en el exceso de 147.000 hasta 160.000.

El 17 por 100 en el exceso de 160.000 hasta 173.000.

El 18 por 100 en el exceso de 173.000 hasta 186.000.

El 19 por 100 en el exceso de 186.000 hasta 199.000.

El 20 por 100 desde 200.000 en adelante.

d) Las mejoras que al amparo de la legislación vigente no hayan sido catalogadas aún serán objeto de adecuada indemnización, así como también se abonarán al propietario las cantidades satisfechas al Estado en virtud de la aplicación de la ley de 13 de abril de 1932.

e) El importe de las expropiaciones se hará efectivo, parte en numerario y el resto en inscripciones de una Déuda especial amortizable en cincuenta años, que rentará el 5 por 100 de su valor nominal.

La indemnización en numerario se sujetará a las siguientes escalas.

Las fincas cuya renta no sea superior a 15.000 pesetas, el 20 por 100.

Aquellas cuya renta pase de 15.000 pesetas y no exceda de 30.000, el 15 por 100.

Idem id. id. de 30.000 y no exceda de 43.000, el 14 por 100.

Idem id. id. de 43.000 y no exceda de 56.000, el 13 por 100.

Idem id. id. de 56.000 y no exceda de 69.000, el 12 por 100.

Idem id. id. de 69.000 y no exceda de 82.000, el 11 por 100.

Idem id. id. de 82.000 y no exceda de 95.000, el 10 por 100.

Idem id. id. de 95.000 y no exceda de 108.000, el 9 por 100.

Idem id. id. de 108.000 y no exceda de 121.000, el 8 por 100.

Idem id. id. de 121.000 y no exceda de 134.000, el 7 por 100.

Idem id. id. de 134.000 y no exceda de 147.000, el 6 por 100.

Idem id. id. de 147.000 y no exceda de 160.000, el 5 por 100.

Idem id. id. de 160.000 y no exceda de 173.000, el 4 por 100.

Idem id. id. de 173.000 y no exceda de 186.000, el 3 por 100.

Idem id. id. de 186.000 y no exceda de 199.000, el 2 por 100.

Idem id. id. de 200.000, el 1 por 100.

El tenedor de las inscripciones no podrá disponer libremente más que de un 10 por 100 de su total valor en cada año de los transcurridos a partir del en que se efectuó la expropiación del fondo a que corresponden dichos títulos de Déuda agraria; siendo el resto intransferible por actos intervivos e inembargables.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, el valor asignado a las fincas en el título de su adquisición con arreglo al cual haya sido liquidado el impuesto de derechos reales, servirá de base para el abono de la expropiación.

Los interesados tendrán derecho a recurso ante el Instituto de Reforma Agraria para impugnar la valoración de los bienes que se les expropian, que será resuelto con arreglo a las normas establecidas en esta base sin ulterior apelación.

f) Si la finca objeto de la expropiación se hallase gravada en alguna forma, se deducirá de su importe, hasta donde permita el valor que se le haya asignado, el importe de la carga, que será satisfecho en metálico por el Estado a quien corresponda. Cuando el valor de la carga supere al señalado a la finca o el gravamen afectase a fincas de origen señorial o bienes comunales y el acreedor lo fuere de las entidades oficiales, enumeradas en la base primera, la diferencia hasta el total reembolso de la carga será asimismo abonada en metálico por el Estado. A este efecto, si en el presupuesto vigente no existiera crédito suficiente, el ministro de Hacienda consignará en el presupuesto inmediato la cantidad necesaria para cubrir el importe de la cancelación en la fecha en que se verifique el reembolso.

En el caso de ocupaciones temporales a que se refiere la base novena de esta ley, si existiesen gravámenes hipotecarios a favor de las entidades oficiales mencionadas en la base primera, el Estado abonará los intereses y demás cargas de los mismos estipulados en los respectivos contratos, deduciendo su importe en cuanto sea posible de la renta

reconocida al propietario. Si lo pagado por el Estado excediere de la renta, que dará subrogado en los derechos del acreedor por el importe del exceso.

g) El Estado, una vez expropiada la tierra, se subrogará en los derechos dominicales y encargará al Instituto de Reforma Agraria que, tomando por base las rentas catastrales, fije las que han de satisfacer los campesinos asentados.

BASE 9.ª

Los bienes señalados en la base quinta y no comprendidos en las excepciones de la sexta, una vez incluidos en el Inventario, podrán ser objeto de ocupación temporal para anticipar los asentamientos, en tanto su "expropiación" se lleve a cabo. Durante esta situación, los propietarios percibirán una renta, satisfecha por el Estado que no será inferior al 4 por 100 del valor fijado a las fincas por el Instituto de Reforma Agraria.

Este determinará la forma y cuantía en que ha de resarcirse aquél del desembolso representado por la obligación contraída.

La ocupación temporal, a que se refiere esta Base, caducará a los nueve años, si no se hubiera efectuado antes la expropiación.

BASE 10

Bajo la jurisdicción del Instituto, se organizarán las Juntas provinciales agrarias que estarán integradas por un presidente nombrado directamente por dicho Instituto y por representantes de los obreros campesinos y de los propietarios en número igual, que no excederá de cuatro por cada clase. Serán asesores el inspector provincial de Higiene pecuaria y los jefes provinciales de los Servicios agronómico y forestal, los cuales actuarán con voz, pero sin voto.

El Instituto quedará también facultado para crear por su iniciativa, o a petición de asociaciones obreras, de asociaciones patronales o Ayuntamientos, otras Juntas en aquellas zonas agrícolas en las que su constitución se considere necesaria.

BASE 11

Constituidas las Juntas provinciales, procederán inmediatamente a la formación del censo de campesinos que puedan ser asentados en cada término municipal con relación nominal y circunstanciada en la que se exprese nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar de los relacionados. Este censo estará dividido en los cuatro grupos siguientes:

a). — Obreros agrícolas y obreros ganaderos, propiamente dichos, o sea cam-

pesinos que no labren ni posean porción alguna de tierra.

b) Sociedades obreras de campesinos legalmente constituidas, siempre que lleven de dos años en adelante de existencia.

c) Propietarios que satisfagan menor de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o que paguen menos de 25 por hectáreas cedidas en arrendamiento.

d) — Arrendatarios o aparceros que exploren menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

Los que pertenezcan a los últimos grupos, se colocarán en el que sea más apropiado, a juicio de la Junta provincial.

Formado el censo y llegado el momento del asentamiento, se procederá, una vez fijado el cupo correspondiente al término municipal, a determinar los campesinos que han de ser asentados siguiendo el orden de esta base, así como las sociedades u organizaciones obreras que, habiéndolo solicitado, han de proceder a la ocupación colectiva de los terrenos asignados a este objeto.

Dentro de cada grupo, se dará preferencia a los cultivadores bajo cuya responsabilidad esté constituida una familia y dentro de su categoría tendrán derecho de prelación los familiares que cuenten con mayor número de brazos útiles para la labor.

Por lo que se refiere a los secanos, la preferencia se dará siempre a las organizaciones obreras que lo hubieren solicitado para los fines de la explotación colectiva.

BASE 12

Los inmuebles objeto de esta ley tendrán las siguientes aplicaciones:

a) Para la parcelación y distribución de terrenos de secano a campesinos que hayan de ser asentados, así como a Sociedades y organismos netamente obreros que lo soliciten y consten en el censo a que se refiere la base anterior, y concesión de parcelas de complemento a propietarios que satisfagan menos de cincuenta pesetas de contribución anual por rústica.

b) Para la parcelación y distribución y distribución de terrenos de regadío, en iguales condiciones que en el caso anterior.

c) Para la concesión temporal de grandes fincas a Asociaciones de obreros campesinos.

d) Para la creación de nuevos núcleos urbanos en terrenos fértiles distantes de las poblaciones, mediante distribución de parcelas constitutivas de "bienes de familia".

e) Para la creación en los ensanches de las poblaciones de "hogares campesinos", compuestos de casa y huerto contiguo.

f) Para la constitución de fincas destinadas por el Estado a la repoblación forestal o a construcción de pantanos y demás obras hidráulicas.

g) Para la creación de grandes fincas de tipo industrializado, llevadas directamente por el Instituto, sólo a los fines de la enseñanza, experimentación o demostración agropecuarias y cualquier otro de manifiesta utilidad social; pero nunca con el único objeto, de obtener beneficio económico.

h) Para la concesión temporal de grandes fincas a los Ayuntamientos, a particulares, Empresas o Compañías explotadoras nacionales, solventes y capacitadas que aseguren el realizar en dichas fincas las transformaciones o mejoras permanentes y de importancia que el Instituto determine en el acuerdo de la cesión.

i) Para la constitución de cotos sociales de previsión, entendiéndose como tales las explotaciones económicas emprendidas por una Asociación de trabajadores con el fin de obtener colectivamente medios para establecer seguros sociales o realizar fines benéficos o de cultura.

j) Para conceder a censo reservativo o enfiteútico, a los arrendatarios actuales las fincas que lleven en arrendamiento durante seis o más años y no

tengan una extensión superior a 20 hectáreas en secano o dos, en regadío.

k) Para conceder a censo reservativo o enfiteútico a los arrendatarios actuales, las fincas que lleven en arrendamiento durante treinta o más años, aun que tengan extensión superior a 20 hectáreas, siempre que el arrendatario no disfrute una renta líquida catastral superior a 5.000 pesetas.

l) Para la concesión a los arrendatarios no incluidos en los dos apartados anteriores y a los trabajadores manuales que posean cuando menos una yunta de ganado de trabajo, cantidades de terreno proporcionadas a los capitales de explotación que hayan venido utilizando.

De este apartado y de cada uno de los dos anteriores tendrán preferencia los que cultiven más esmeradamente. También podrán ser objeto de las aplicaciones enumeradas en la presente base las fincas ofrecidas voluntariamente por sus dueños al Instituto, siempre que éste reputé aceptable la valoración de los oferentes como base de la cesión a censo reservativo o enfiteútico.

BASE 13

La validez y subsistencia de las concesiones establecidas con arreglo a las disposiciones de esta ley no podrán modificarse por la transmisión, cualquiera que sea su título, de la propiedad a que afecte; pero el Estado se subroga en la personalidad del propietario expropiado en cuanto a la obligación de satisfacer los gravámenes a que esté afectada la finca o parte de finca que haya sido objeto de la concesión.

En su consecuencia, los embargos, posesiones interinas, administraciones judiciales y demás providencias de análoga finalidad, sólo podrán decretarse dejando a salvo íntegramente la adjudicación y sus efectos y reservando a los acreedores hipotecarios, en cuanto su derecho esté garantizado con fincas que hayan sido objeto de concesión, el derecho de exigir del Estado la parte correspondiente a dicho crédito.

BASE 14

La posesión de las tierras que hayan de ser objeto de asentamientos se realizará por las Juntas provinciales, levantando el acta correspondiente previa citación del propietario. En dicha acta se indicará el emplazamiento, los lindes, la extensión superficial de la finca y las características agronómicas y forestales más importantes, como son los cultivos de secano y regadío existentes, los arbóreos, arbustivos o herbáceos; los edificios, cercas, etc., y el estado de los mismos, así como de sus labores y cosechas en pie en el momento de la posesión. El acta se extenderá por triplicado entregándose una al propietario, reservándose otra la Junta provincial y remitiendo la tercera al Instituto de Reforma Agraria, después de inscrita gratuitamente en el Registro de la Propiedad.

BASE 15

Los gastos realizados en labores preparatorias por los actuales explotadores de las fincas que han de ser ocupadas, el importe de las cosechas pendientes y el capital mobiliario, mecánico y vivo que adquiera el Instituto serán abonados por éste antes de la ocupación de las tierras.

BASE 16

Las Comunidades, una vez posesionadas de las tierras, acordarán por mayoría de votos la forma individual o colectiva de su explotación, y en el primer caso procederán a su parcelación y distribución, teniendo presente la clase de terreno, la capacidad de las familias campesinas y las demás condiciones que concurran a mantener la igualdad económica de los asociados. Estas parcelas serán consideradas como fondos indivisibles e inacumulables, deslindándose en forma que constituyan con sus servidumbres verdaderas unidades agrarias. La comunidad regulará la utilización

(Sigue en la 7.ª página)

Escuela Católica Alemana

LULIO—7

En esta Escuela empezarán las clases día 1.º de Octubre.

Para matrícula e informes pueden dirigirse a la Directora.

Doña María Mut de Garau

(Cruz, 4.ª) todos los días de 10 a 1, desde el 19.

La "Mutualidad Social Agraria," Seguros de Accidentes del Trabajo del Campo

y

Asistencia médica farmacéutica

Aprobada provisionalmente por orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, de 14 de junio, y autorizado definitivamente su funcionamiento por orden del 25 agosto último.

Los patronos agrícolas que deseen inscribirse pueden hacerlo dirigiéndose a la oficina central, Plaza de Santa Eulalia, 12.

Una medida alarmante

De "La Vanguardia", de Barcelona:
No quisimos, en medio de la explosión de júbilo que produjo en Cataluña la aprobación del Estatuto, que desentona nuestra voz con la aspereza de un comentario severo para el Gobierno y el Parlamento, merecedores de la gratitud de todos los catalanes por su comprensión y sus generosidades al reconocer la justicia de nuestras aspiraciones autonómicas, que, al fin, después de medio siglo de lucha tenaz, han sido satisfecidas.

Pero el comentario que no habríamos sabido escribir el sábado, cuando nos arrebatada la alegría, no se puede quedar en el tintero, porque se trata de un hecho de la mayor gravedad. El mismo día que quedó definitivamente aprobado nuestro Estatuto por las Constituyentes, se dió también la última mano a la Reforma agraria, en la que se introdujo a última hora una enmienda tan acuatadamente revolucionaria, que el mismo señor Azaña, al defenderla, dijo para sacar de dudas a los que tardan en comprender: "La República avanza resueltamente por el camino de la revolución".

Y así es en efecto. Según el texto de la enmienda aprobada, podrán ser expropiados sin indemnización los bienes rústicos de la extinguida Grandeza de España, siempre que sus titulares hubieran ejercido en algún momento sus prerrogativas honoríficas. Es fácil comprender la impresión que esta medida, de tan extremado rigor, habrá producido, en toda España, entre los que tienen algo que perder.

Del nacimiento pacífico de la República no se podían esperar tales ensañamientos en la propiedad. Hoy son los grandes de España los señalados para el sacrificio; pero — no lo olvidemos — "la República avanza resueltamente por el camino de la revolución", y no sabemos hasta dónde irá. El presidente del Consejo de ministros no señala punto de término. ¿Y es así como se va a conseguir la reconciliación de todos los españoles? Lo dudamos mucho.

En estas columnas hemos reconocido repetidas veces las excepcionales dotes de gobernante que reúne el señor Azaña. Es uno de los hombres más admirables que han pasado por la política española. Pero mientras se considere frente al enemigo, mientras esté "en pie de guerra" — digámoslo sirviéndonos de sus mismas palabras —, se hará temer por

sus resoluciones, sostenidas con inquebrantable firmeza. El mayor peligro está en que se equivoque, y esta vez creemos que se ha equivocado. Prueba de ello es que los periódicos que le son más adictos se han apresurado a explicar que la adición a la Base quinta de la ley de la Reforma agraria, causa de nuestra alarma, no ha surgido sino a consecuencia de la intencional monarquía del 10 de agosto, como una contraofensiva de la República.

De todos modos es injusta, porque al expropiar no repara si las fincas fueron heredadas o adquiridas a título oneroso, si se cultivaban bien o producían poco, si sus propietarios actuales han delinquido o no. El precedente es funesto y habrá de mantener la inquietud de todos los ciudadanos moderados que han aceptado el advenimiento de la República con sincera alegría. Se retarda así la plena confianza del capital, única base posible de la consolidación y prosperidad del régimen.

Crónica económica

El capital en general, y la propiedad rústica en particular, están sufriendo todavía los efectos de la contraofensiva con que las fuerzas revolucionarias con testan al fracasado complot militar. El papel del Gobierno frente a este caso es doble, por un lado, aprovecha el descontento de las organizaciones obreras para, basándose en él, atacar a sus enemigos políticos de derecha — suspensión de periódicos, clausura de centros — y sobre todo, atacarlos en sus focos vitales: los bienes rústicos; por otro, contener en lo posible la desconfianza y la retirada del capital, aprovechando la coyuntura alista — más financiera que económica — que se va notando en casi todas las bolsas del mundo; poniendo topes en los mercados y hablando de proyectos de reconstrucción económica, de obras públicas, etc.

En esta situación, fácil y rápidamente, han terminado las Cortes su trabajo, con respecto al Estatuto y la reforma agraria, ampliada la última con el colofón referente a la expropiación de las tierras de los grandes de España. Fácil y rápidamente, por haberse acrecentado considerablemente las medidas con tra cualquier oposición, que combata la aprobación de estos proyectos, o que propague su inutilidad o su efecto perturbador y depresivo. En lo referente a la reforma agraria, se puede adelantar que ésta no procurará a la larga al campesino pobre más que la "ventaja" de depender en vez del propietario directo, de un grupo de banqueros de crédito agrícola, con todas las consecuencias de la alarma financiera que produce el cambio, y que el campesino es el primero en sufrir. Y en todo caso, la reforma agraria no es más que un aspecto hábilmente disfrazado de la lucha

victoriosa, que por la hegemonía económica, mantiene en todos los países del mundo el capitalismo bancario y financiero; a la moderna, contra los restos de la economía feudal — muy abundantes en España — que son las grandes explotaciones de latifundios, por y para un sólo individuo, con procedimientos a menudo débiles y descuidados, con todos los inconvenientes del aislamiento incompatible con la actual racionalización de la producción, y con el papel de directivos y controladores suprenos de toda la economía de una nación, que hoy día desempeñan los grandes establecimientos de crédito.

En las bolsas españolas, curadas de espanto, no ha repercutido hasta ahora de la manera que se esperaba, la aprobación de estas dos importantes leyes, y es que, además de muchas cosas, están influidas por la corriente de optimismo que artificialmente o no se está manteniendo en casi todas las bolsas del mundo, así como en nuestra gran influyente Barcelona, celebrándola como mojon que determina el fin de la crisis.

Pronto se ve, sin embargo, que este optimismo es más aparente que real y que obedece más a un motivo de especulación que a una seria realidad, ya que se da el caso de que al lado de este pequeño resurgimiento bursátil, la crisis industrial y el paro, siguen aumentando en una proporción constante. Esta paradoja, y el anti-obrero plan de reconstrucción de Alemania, constituyen las notas más salientes del mundo extranjero, que sigue conturbado por toda clase de huelgas y alteraciones de la paz.

En nuestra bolsa, la tendencia alcis-



ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS (STOMALIX)

Tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito; cura el dolor de estómago, acidez, dispepsia, vómitos, diarreas en niños y adultos, dilatación y úlcera del estómago, siendo utilísimo su uso para todas las molestias del

ESTÓMAGO é INTESTINOS

Venta en farmacias Pidan folleto a Laboratorios Saiz de Carlos, Serrano, 30 - MADRID

ta con excepción del último día, ha tocado casi a todos los valores, dentro del escasísimo negocio de estas semanas que son las peores del año.

El grupo de fondos públicos ha subido, comparativamente a la anterior semana y lo mismo los Bonos Oro.

También la deuda ferroviaria con la excepción de la del 4 ½

Bajan las acciones del Banco de España, Chade, Unión Eléctrica Madrileña, Tranvías, ferroviarios y metros.

Azucareras continúan su caída al no demostrarse ciertos rumores; y las Rif suben considerablemente.

Petrolios y Explosivos firmen y sos tenidos. Tal vez en la semana próxima se verán otros movimientos.

Obligaciones abandonadas y la moneda firme.

P. T.

Madrid

De enseñanza

En la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Baleares, se ha recibido el Título de Licenciado en Derecho a favor de don Miguel Bauzá Morell, natural de Sóller. El interesado puede pasar a recogerlo presentando su cédula personal y dos timbres móviles de 0'25 pesetas.

cargadas de dinero. ¿Pues no ha despedido a tu recomendada? Hace cuatro días se hacía lenguas de su finura, de su talento, de su distinción, de su competencia... Y esta tarde me ha venido diciendo que es una lagartona.

—¿Cómo?
—Que es una lagartona, así como suena, hijo.

—¿Por qué?

—Yo que sé, si ella misma se arma un lío — se encogió de hombros la señora de Malverde—. Primero me dijo que la habíamos engañado, metiéndole en casa a una mujer con nombre supuesto. Le dije que era falso, que Inés Fonsagrada era el nombre real y verdadero de la duquesa viuda de Monroy, y que nunca ha sido falsedad guardar el incógnito cuando ciertas y determinadas circunstancias lo exigen.

—Muy bien dicho, mamá.

—Luego me salió con la noticia de que un barón de no sé cuantos, que pretendía a Fifi, reconoció a la profesora la otra noche al encontrarla en casa de ella, y que el tal título les contó la vida y milagros de la duquesita.

Al llegar aquí Malverde, en su relato interrumpió para defender calurosamente al pobre Quiqui, tal vilmente calumniado por la foga de Quintas. Oída religiosamente mi defensa, continuó el doctor refiriendo la pintoresca escena.

—¿Quién será ella! (así decía la viuda a la madre de Malverde), ¿quién será ella cuando su suegra se desentiende

Casa Banqué

Colón, 56

Radio, Gramolas, Portátiles, Discos, Pianos y Música, Ventas al contado y a plazos.

COMPRO

Alhajas viejas de oro y plata
Dentaduras usadas
Monedas antiguas de oro, plata y cobre
J. MIRO
Sindicato, d. (al lado de la chocolatería Bordoy).

EL SOCIALISMO

Breve exposición y crítica de sus doctrinas económicas y morales.

por FEDERICO GROTE

Segunda edición.

Interesante folleto de 35 páginas.

DOS pesetas

De venta: Imprenta "La Esperanza"

Películas Pathé-Baby

Todos los que deseen, vender, o cambiar películas modelo Pathé-Baby, pueden dirigirse a "Acción Cristiana". Al mudaina, 13, de 7 a 9 de la noche.

BIBLIOTECA DE CORREO DE MALLORCA 22

Duquesa Inés

NOVELA ORIGINAL

POR

Rafael Pérez Pérez

Suspiro para mis adentros, un poco apesurada de perder la tranquilidad de mi ignorada vida; pero llena de complacencia, a la vez, de esta especie de reivindicación. He pasado un rato agradable sintiéndome estimada, admirada, por estas mujeres que aquilatan el valor de mis actos en su justo precio!

La Fontalella me ruega acepte la lección de español y de dibujo de dos niñas, hijas de la embajadora de Inglaterra. Es una clase que no me desagrada, ni por la condición de las alumnas (ya dos señoritas), ni por la circunstancia de poder practicar el inglés en un intercambio de idiomas. Además, enviarán el coche diariamente por mí, a fin de evitarle la supuesta de tener que ir andando. Esto me supone una economía de tiempo que me será muy provechosa, dado ya el crecido número de lecciones con que cuento. También la marquesa, con los lentes puestos, se deshace en encomios acerca de la maravillosa labor de tía Sinda.

—Justamente he venido a encontrar lo que hace veinte años está preocupando a mi madre... ¡Maravilloso, señora, maravilloso! Es un encanto este almohadón de tapiz. ¿Lo vendería usted?

—Está de tapiz. ¿Lo vendería usted? —Está de tapiz. ¿Lo vendería usted? —Está de tapiz. ¿Lo vendería usted?

—Y luego nos hacen creer que vienen de allá, y que en España no se produce nada que valga la pena — comentó la de Sorrosal—. Está bueno.

—Pues este almohadón estilo Watteau es, sencillamente, una obra de arte. Mi madre tiene en su casa de Villatorza, en la Mancha, un salón del más puro estilo Luis XV, deteriorado por completo en su tapicería... ¿Sería usted capaz de restaurarlo copiando exactamente el antiguo dibujo?

—¿Por qué no? Era cuestión de traer los muebles a Madrid e irlos renovando poco a poco. Ese es trabajo que debe hacerse sin prisa.

—Pues yo escribiré a mi madre y veremos lo que contesta.

Hemos tomado el té con unas pastas que Ciriaca ha comprado en la cercana pastelería. El viejo servicio de porcelana de China, la primorosa mantelería y las flores de otoño, han merecido los elogios de las nobilísimas visitantes.

Hemos charlado, hemos reído... A las siete se han marchado, después de renovarme nuevamente sus invitaciones.

A Ciriaca aún la tiene desasosegada y nerviosa la impresión.

Madrid, 10 de diciembre.

Mi encuentro con Quiqui Sorrosal en casa de Quintas no podía dejar de producir sus frutos. Pero lo lamentable es que han sido amargos aunque, si he de decirme la verdad a mí misma, no me he sorprendido lo más mínimo, ni me ha llegado muy hondo el desconsuelo. Claro es el barón descubrió, mi incógnito, pero que el peregrino que en lugar de guardarme mayores consideraciones al conocer mi verdadera posición social, no sé que estúpidas y ofensivas deducciones han sacado...

Es el caso que en esta memorable fecha del 10 de diciembre, la monumental viuda de Quintas se ha creído en la necesidad de ponerme dos letras retirándome la lección de la interesante Totó y enviándome mis honorarios.

No me he conmovido ni un ápice. Una sonrisa de desprecio ha fruncido mis labios, y dejando caer sobre la camilla la tarjeta de la ricachona le he dado a tía Sinda la consabida explicación.

En cambio, Malverde, ha venido furioso esta noche, cosa que me ha sorprendido, dada su ecuanimidad. No estaba menos indignada su señora madre por la inculcable conducta de la viuda de Quintas y echando chispas la encontró Malverde al anochecer, cuando fué a darla un beso, como de costumbre.

—¿Qué te pasa, mamá?

—¿Qué ha de pasarme? Esa viuda de Quintas, que es una acémila... Bestias

INFORMACION TELEGRAFICA

Desde Madrid

Gil Robles dice que es indispensable la unión de todos los elementos conservadores a fin de formar un frente potente contra la ola social que en España avanza más que en ningún país

Ayer se declaró la huelga general en Bilbao.—Los huelguistas cometieron actos de sabotaje

Gran tormenta en Castellón.—Inundaciones

Anoche en Madrid se intentó robar la valija de un tren correo que contenía unos 15.000 duros

Los deportados a Villa Cisneros

Madrid, 14 (22'00)

DETALLES DE LA SEGUNDA EXPEDICION

En la Dirección General de Seguridad se dieron las instrucciones convenientes para organizar este segundo grupo de deportados, encargándose al inspector señor Galnares que con diez agentes se trasladara a Guadalajara y recogiese a once detenidos que habían de figurar en esta segunda expedición.

El señor Galnares fué a Guadalajara con una camioneta de guardias de asalto y un camión de la Dirección General de Seguridad.

A las nueve y media de la noche llegó la pequeña expedición a la cárcel de Guadalajara, y en el vehículo de la Dirección de Seguridad subieron once detenidos, cuyos nombres se reservaron cuidadosamente; sin embargo, se vió que entre ellos figuraban don Francisco Manella, don Jaime Arteaga, hijo del ex duque del Infantado, don Clemente Alonso, don José Vallejo y el señor Sanz de Diego.

Cuando los once presos estuvieron en el camión volvió a ponerse en marcha la comitiva, trasladándose a Madrid; pero sin detenerse en la capital continuaron por la calle de Menéndez Pelayo, puente de la Princesa y carretera de Aranjuez, a tomar una transversal que los llevó a Jetafe, donde se encontraban otros cinco presos llevados a las diez de la noche desde la cárcel de Madrid.

A distancia pudo distinguirse que uno de ellos era el hijo del general Silvestre.

Otro era el teniente coronel que fué detenido en el Palacio de Comunicaciones durante el intento de asalto.

Unidos los dieciséis deportados, fueron rodeados por la fuerza pública, que no permitió se acercasen los periodistas y dos fotógrafos, únicas personas que con la policía conocían la salida de los deportados.

En los andenes no se encontraba ningún familiar. A distancia se veía un grupo de ferroviarios que contemplaba con expectación la escena.

El fotógrafo Alonso, trató de sacar una fotografía, pero los deportados protestaron ante el jefe superior que se encontraba también en Getafe y la policía detuvo a los reporteros gráficos, aunque luego, naturalmente, los puso en libertad.

Se procedió inmediatamente a trasladar los equipajes de los expedicionarios al vagón preparado en el tren correo de Cádiz, y después, entre una doble fila de guardias de asalto, los deportados fueron subiendo al vagón uno por uno, dando sus nombres al poner el pie en el estribo del coche.

A las once y media el correo de Cádiz reanudó su marcha con la nueva expedición de deportados.

A las once y media el correo de Cádiz, con los 16 deportados, llegó a Aranjuez.

Ya en esta estación se encontraban familiares de los expedicionarios forzosos, que enterados de su marcha, se habían trasladado en automóvil, desde Madrid;

pero la escolta de los viajeros impidió que hubiese ocasión de que se produjesen incidentes.

Sin ocurrir ninguno, y después de la parada reglamentaria, el tren continuó su viaje, limitándose los deportados y sus familias a cambiar saludos con los pañuelos y alguna que otra palabra de despedida.

ALCALDE CONFINADO

Sevilla. — Custodiado por dos agentes de policía, marchó ayer a Cádiz el ex alcalde de La Rinconada, José Falcón Cárdenas, que fué destituido por el señor Calviño con motivo de la intentona monárquica.

Según se ha manifestado, el detenido marcha a unirse a los deportados del "España 5".

Gran tormenta en Castellón

Madrid, 15 (1'00)

INUNDACIONES

Castellón. — Durante la pasada noche se ha desencadenado horrorosa tormenta sobre la ciudad; la lluvia era torrencial.

Varias casas fueron inundadas.

Los tranvías tuvieron que interrumpir sus servicios.

Los ríos que estaban casi secos, se han desbordado, quedando inundado el puente que da acceso a la población.

Horas después el puente se ha hundido.

Las aguas han causado grandes destrozos en el cementerio arrastrando varios cadáveres.

La cosecha ha quedado perdida en casi toda la provincia.

Una mujer que había sido arrastrada por las aguas pudo ser salvada.

En la administración de Arbitrios del Banco de Vizcaya el agua se llevó la documentación.

Los daños que han causado los temporales en esta provincia son considerables.

En Sevilla ha fracasado el intento de paro general

Madrid, 15 (1'00)

POR FALTA DE AMBIENTE

Sevilla. — La huelga general proyectada por la C. N. T. ha fracasado por falta de ambiente.

Las violencias que se habían anunciado no se realizaron por las grandes precauciones adoptadas por la autoridad.

Se recogieron un centenar de navajas y algunas pistolas.

Durante la noche se practicaron algunos cacheos.

Los guardias de asalto dieron el alto a un grupo que huyó. Uno de los fugitivos sacó una pistola hiriendo a un guardia de asalto. Luego el agresor fué detenido.

EN GRANADA SE TOMARON GRANDES PRECAUCIONES. — LLEGADA DE UNA COMPAÑIA DE GUARDIAS DE ASALTO

Granada. — Se tomaron grandes precauciones para evitar tuvieran efecto los anuncios de huelga general.

Ayer tarde llegó de Madrid una com-

pañía de guardias de asalto que residirá aquí.

Se teme que se agrave el conflicto planteado por la C. N. T. En el mitin del domingo pasado se recomendaba la violencia y la acción directa.

A causa de las grandes lluvias ocurre una terrible catástrofe en Orán

Madrid, 15 (1'00)

HAN RESULTADO MAS DE UN CENTENAR DE MUERTOS Y OTRO CENTENAR DE HERIDOS

Orán. — A consecuencia de las lluvias torrenciales que habían caído un tren militar que conducía a 510 oficiales y soldados de la legión extranjera, a consecuencia de un corrimiento de tierras, cayó cerca de Turcone en el llamado "Barranco Trágico".

En el fondo de dicho barranco, que es estrechísimo, sólo se ven montones de muertos y heridos, y astillas de los coches.

Hasta ahora han sido extraídos un centenar de muertos y otro centenar de heridos, la mayoría de ellos gravísimos.

Nota de la C. N. T.

Madrid, 14 (22'00)

SOBRE UNOS RUMORES DE HUELGA GENERAL

El Comité Regional de la C. N. del T. ha publicado la siguiente nota:

"Ante los rumores de huelga general anunciada para el día 15 como protesta contra la ley de Asociaciones, debemos advertir a nuestras Locales Comarcales y Sindicatos lo siguiente: Nadie más afectada que la C. N. del T. por esa ley.

La conducta a seguir por nuestra organización, caso de que se intente hacernos desaparecer de la vida social española, está marcada por los acuerdos tomados en el último pleno nacional de delegados, a los cuales únicamente debe atenderse la organización, y que no responden de ningún modo a lo que se anuncia en los citados rumores.

La C. N. T., siguiendo su línea, responderá a la provocación de que se la hace objeto de forma consecuente con su historia, que no la acredita de vacilaciones ni componendas ante el peligro; pero sobre lo que es preciso que nuestra organización esté alerta, es para no dejarse seducir por voces irresponsables y sin solvencias que quizá pretendan aprovechar de nuestra justa indignación de estos momentos para hacer el juego a nuestros enemigos.

A las instrucciones recibidas deben atenderse únicamente nuestras organizaciones. Los hechos irán señalando la conducta a seguir cada día. — El Comité Regional".

Madrid, 17 de septiembre de 1932."

Se intenta robar la valija de un tren correo

Madrid, 15 (1'00)

CONTENIA 15.000 DUROS. — LOS EMPLEADOS DE CORREOS PERSIGUEN A LOS ATRACADORES.— ESTOS LOGRAN HUIR

Anoche, en la estación de Atocha, al llegar el tren correo y cuando un empleado sacaba la valija que contenía unos quinientos mil duros, un individuo se le acercó, intentando robarla. Forcejearon duramente, y al ver el asaltante la imposibilidad de lograr sus pretensiones, sacó una pistola y encañonando al empleado, huyó entre los mozos de cuerda que le hacían paso atemorizados, saltando al interior de un taxi que estaba preparado, saliendo, a gran velocidad.

Los empleados de correos le persiguieron en otro taxi por la Puerta de Atocha.

Al llegar a la cuesta de Moyano, los atracadores, que disparaban sobre sus perseguidores, disminuyeron la marcha,

saliendo del taxi cinco de ellos que huyeron a favor de la obscuridad, abandonando el coche.

Poco antes del suceso se presentó a la Comisaría un chófer diciendo que unos individuos le habían alquilado el coche, llevándose el coche, que al parecer es el empleado por los atracadores.

Asuntos de Baelares

Madrid, 14 (16'00)

Nuevo Registrador de Inca

La "Gaceta" publica el nombramiento de don Antonio Rodríguez, para el cargo de Registrador de la Propiedad de Inca.

La actualidad política

Madrid, 15 (1'00)

LA REORGANIZACION DE LA MARINA. — MANIFESTACIONES DE GIRALT

Giralt confirmó que el presupuesto de Marina lo tenía ya Carner, habiendo sido modificado respecto a los anteriores.

No se construirán buques, proponiéndose un cambio en las unidades que poseemos para que reúnan las condiciones indispensables, pues carecen actualmente de eficiencia.

Cuando el advenimiento de la República, la Marina carecía de lo más indispensable: en el próximo presupuesto se trata de corregir alguno de dichos extremos.

No se aumentará el personal de la Marina civil, habiendo que prestarle gran atención.

Las líneas a la América del Sur y Central tendrán que quedar bien cuidadas.

En este punto se aumentarán los presupuestos, así como en la construcción de buques y en las primas de navegación.

Pronto será presentado a las Cortes un importante proyecto sobre nuevas líneas marítimas.

Me preocuparé, terminó diciendo Giralt, de la reorganización de la subsecretaría de la Marina civil, cuyo subsecretario e inspectores generales se posesionarán mañana.

Las modificaciones en el seno de la Marina civil serán muchas e importantísimas, independizándola de la Marina de Guerra.

DE LAS GRAVES DENUNCIAS CONTRA DETERMINADOS FUNCIONARIOS DE MARINA. — DILIGENCIAS. — NOMBRAMIENTO DE UN JUEZ ESPECIAL

Anoche se encargó el Juzgado número cinco de un voluminoso atestado policíaco sobre el asunto de determinadas denuncias contra ciertos funcionarios del Ministerio de Marina.

También se hizo cargo el juzgado de cinco detenidos, uno de los cuales es Amalia Pardo Andrade, esposa del capitán señor Tajuelo.

Seguidamente practicó algunos careos y amplió las declaraciones.

Después dictó auto de prisión e incomunicación contra los detenidos.

Ha sido designado juez especial para que entienda en este asunto al magistrado don José Ríos, quien comenzó a actuar esta misma tarde.

Parece que también invienen el Juzgado de Marina.

LA ACTUACION DE NUESTROS DIPLOMATICOS DE LA EMBAJADA EN PARIS

Con motivo del debate promovido por don Eduardo Ortega Gasset contra ciertas actuaciones, de los diplomáticos de nuestra embajada en París, el cónsul general de España en dicha ciudad don Manuel García Miranda se ha dirigido al señor Zulueta pidiendo se le traslade a otro puesto por disconformidad con la labor del señor Madariaga.

Anuncia que contestará al discurso pronunciado por dicho embajador en el Parlamento.

Huelga general en Bilbao

Madrid, 14 (22'00)

Comienza el movimiento

Bilbao. — Esta mañana se ha declarado la huelga general en Bilbao, organizada por la Confederación Nacional del Trabajo, con motivo de la muerte del sindicalista Claudio Ochoa, a consecuencia de un disparo que le hizo un cabo de los guardias de asalto.

Desde las primeras horas, los sindicalistas y muchas comunistas se dedicaron a paralizar casi todas las obras de Bilbao, siendo el paro absoluto en los ramos de siderurgia, metalurgia, platería y fundición y construcción en general.

Ha cerrado la mayoría del comercio en las barriadas extremas.

Paralizando el servicio de tranvías

Los tranvías salieron a prestar servicio pero a las diez y media de la mañana tuvieron que retirarse los tranvías urbanos, quedando sin comunicaciones la villa.

Un numeroso grupo de obreros desconocidos se situó en la calle de Ribera a las diez y media, esperando la llegada de los tranvías. Subieron a los coches.

En la línea de Durango quitaron las manillas arrojándolas a la vía y quedando detenidos unos 20 tranvías.

Acudieron guardias de asalto que cargaron sobre los revoltosos, los cuales emprendieron veloz huida, no pudiéndose detener a ninguno.

Un detenido es libertado por sus compañeros

A la misma hora, en la calle del Correo, un guardia municipal vió que corría un individuo seguido de un grupo que gritaba "¡a ese!... ¡a ese!". El individuo se refugió en el campanario de la iglesia de Santiago.

Se le detuvo y cachecó, esposándole después con una cuerda, pero cuando se le conducía a la Comisaría, frente al Bar Uzcudun, un grupo de unos 150 individuos a viva fuerza libertó al detenido.

El guardia José Guinea resultó con erosiones leves en un mano.

Se sabe que el mencionado individuo había roto dos lunas valoradas en unas 400 pesetas en un establecimiento de librería de José Gorbea, situado en la calle de la Sombreretería y otra de 600 en un comercio del señor Camarero en la misma calle.

Actos de sabotaje

A las cinco y media de la madrugada en el monte Carmelo, se oyeron cuatro o cinco detonaciones que causaron alguna alarma.

Se supuso que se trataba de barrenos de las obras de traída de aguas.

A las siete se presentó al guardia del servicio, Rufino Echevarría, diciendo que cerca de su casa, situada en aquel monte, dos columnas de hierro de la Unión Eléctrica, aparecían rotas a consecuencia de la explosión de algunos petardos y otra columna tenía atados a su base hasta 22 cartuchos de dinamita y cuatro fulminantes, que no explotaron por humedad de la mecha.

Fueron recogidos los artefactos, trasladándolos al depósito.

Alarma

Otro suceso ocurrió en la calle de Viuda de Epalza.

Un individuo huía perseguido por la gente.

Un guardia municipal le dió el alto y como no hiciera caso, disparó al aire, produciendo alarma que hizo cerrar al comercio.

Huyó por una plaza próxima a la de Galán y García Hernández.

Había roto varias lunas de distintos comercios.

Coacciones. — Un detenido

En la calle de la Concha un grupo de mozalbetes, coaccionó a los obreros.

Se detuvo a Andrés Iturrarán de 14 años.

Se le ocupó una pistola de juguete.

El paro en otras localidades

Estos mozalbetes no dejaron entrar a los obreros del taller de hojalatería.

De Baracaldo dicen que la mayoría de los obreros trabajan normalmente. En los Altos Hornos trabajan 1900 hombres de los 5.000. En Sestao también trabajan la mayoría de los obreros de "La Vizcaya" pero no los de las secciones de albañilería y hojalatería.

El viaje presidencial

Madrid, 14 (22'00)

El Nuncio cumplimentó al Presidente San Sebastián — El Nuncio de Su Santidad cumplimentó al señor Alcalá Zamora.

De la jornada presidencial

San Sebastián — En el Monte de San Marcial, de Irún, se celebró el Banquete en honor del Presidente de la República, con asistencia del ministro de Obras públicas y autoridades.

Después, el jefe del Estado, acompañado del séquito, se trasladó a Fuentezabía, donde se le dispensó un grandioso recibimiento. El señor Alcalá Zamora visitó el castillo de Carlos V, admirando las ruinas. Unas niñas francesas entregaron al Presidente flores con cintas de los colores españoles y franceses.

El señor Alcalá Zamora volvió después a Rentería, visitando una fábrica de galietas.

Manifestaciones de Gil Robles

Madrid, 14 (22'00)

"Es indispensable la unión de todos los elementos conservadores"

Salamanca — He aquí algunos detalles de las declaraciones que ha hecho el señor Gil Robles:

Niega que esté dividida Acción Popular.

Respecto a la Reforma agraria y el Est. tuto, dijo que su minoría actuó siempre en la oposición.

Expone que con la discusión del Tribunal de Garantías y la ley de Congregaciones habrá labor para un semestre más.

Califica la ley de Expropiaciones a la grandeza de injusta, anticonstitucional y draconiana, considerándola como un ensayo socialista, resultando inexplicable que elementos conservadores de la Cámara la hayan votado.

Cree indispensable la unión de todos los elementos conservadores a fin de constituir un frente potente contra la ola social, que en España avanza más que en ningún país.

Por 25 fincas adquiridas por 4.000 ptas. la Confederación pagó 400.000

Madrid, 14 (22'00)

Han sido procesados ingenieros, abogados, alcaldes y funcionarios

El juez señor Ruiz de Malla ha dado por finalizado el sumario en el que se han esclarecido los delitos cometidos con ocasión de las expropiaciones de la Confederación del Ebro que mandó instruir el Tribunal Supremo, en virtud de denuncia de que se hizo eco la Prensa hace ya varios meses.

Según informes, el sumario lo componen más de 300 folios, siendo considerables las declaraciones e informes que se han evacuado.

No obstante la reserva con que las actuaciones se han llevado a efecto se ha podido averiguar que en la obra llevada a cabo por el juez señor Ruiz Malla con la cooperación del secretario de Madrid señor García Camaño se han comprobado algunas de las denuncias que anticipó la Prensa al hacerle eco de las irregularidades que se decían cometidas.

Acaso, entre otras comprobaciones está la de que por 25 fincas pequeñas que un particular adquirió de la Hacienda por 4.000 pesetas, haya pagado la Confederación 400.000 con la agravante de que eran innecesarias para la Confederación, puesto que ninguna obra de efectuadas les afectaba, no siendo extraño que al formalizarse esta adquisición, y para facilitar la gestión de las mismas se hayan expedido por funcionarios, certificaciones inexactas y se hayan alterado algunos planos.

Es posible que se haya comprobado asimismo, quién haya sido el que cobra por el importe de las fincas pertenecientes al Estado, Ayuntamiento de Tierma y en relación con algunos de los procedimientos particulares, y tal vez esto esté mientos seguidos.

También deben haberse esclarecido cuantos rumores y denuncias existen sobre la expropiación de terrenos en Tarazona, así como acerca de los valores que se dieron a dicho terreno y parece que no haya sido aislado el caso en que se han pagado por un área de terreno con precio tan exorbitante que ni en los países donde la expropiación ha alcanzado mayor precio tiene paridad con lo abonado.

Han sido procesados varios ingenieros abogados, funcionarios, alcaldes, etc.

Todos los procesados están en libertad provisional, excepto dos que han sido declarados en rebeldía.

DE PROVINCIAS

CORUNA

Horroroso crimen — Dos muertos y un herido gravísimo

Ferrol — En el pueblo de Cécabre, el vecino apellidado Alvarez, para vengar unos insultos inferidos a su hijo por otro mozo, incendió la casa de los familiares de éste.

A las voces de los vecinos para que se salvaran del incendio, salieron, y Alvarez los iba matando a tiros de escopeta, matando a los hermanos José y María, ésta de 12 años, e hiriendo gravemente a otro hermano llamado Benigno. El criminal desapareció.

Del Extranjero

Ayer mañana fué guillotinado el asesino de Doumer

Paris. — A las 5'52 de esta mañana ha sido ejecutado Pablo Gorguloff, quien como se recordará dió muerte al Presidente de la República, M. Paul Doumer.

Una muchedumbre numerosa como no se recuerda en parecidas circunstancias, desde primeras horas de la madrugada se había estacionado en el Boulevard, detrás de las barreras puestas en el lugar de la ejecución.

A las cuatro de la madrugada llegaron en automóvil a la cárcel los magistrados, abogados y el pope ortodoxo Gilet, que habían de notificar a Gorguloff la terrible sentencia y acompañarle en sus últimos momentos.

Cuando el verdugo hubo terminado sus preparativos se avisó a Gorguloff, quien dormía, procediéndose al terrible tocado de los condenados a muerte. Al principio no se inmutó y se mantuvo sereno, pero poco después pronunció frases incoherentes. "No soy monárquico ni comunista y muero por los ideales santos de los campesinos de Rusia. Muero en defensa de mis ideas", decía.

Gorguloff bebió los dos tradicionales vasos de ron, pero no fumó el cigarrillo de circunstancias.

El pope dijo rápidamente la misa en la que comulgó y acto seguido subió al furgón que debía llevarlo al cadalso. En el trayecto habló a sus acompañantes de su mujer, diciendo que la quería mucho y que le perdonara el mal que le había hecho. Pidió que el hijo que va a nacer fuera educado en los ideales por los que él muere.

Cuando el furgón llegó al lugar de la

ejecución, fueron apagadas todas las luces del Boulevard, que quedó sumido en la penumbra.

Atado y los pies sujetos, Gorguloff fué llevado hasta el cadalso por dos ayudantes del verdugo y no miró la guillotina, que constituyó siempre un momento trágico para los que van a ser ejecutados. El pope le cubrió la cabeza con su velo para que no viera el siniestro aparato y le besó. Lo propio hizo su defensor, Gorguloff, subió a la báusula pronunciando aún las palabras "Rusia, Rusia, patria mía..."

La muchedumbre desfiló en silencio.

En Chile ha triunfado el movimiento revolucionario

Las primeras noticias

Buenos Aires. — Comunican de Mendoza que según viajeros llegados de Chile, se han producido allí hechos de extrema gravedad, sobre los cuales no se poseen hasta ahora detalles.

Dimité Dávila

Santiago de Chile — El señor Dávila ha presentado la dimisión de su cargo. Los jefes del Ejército, marina y aviación se han reunido con objeto de buscar el medio de restablecer un Gobierno constitucional.

El nuevo Gobierno provisional

Santiago de Chile — Ha quedado constituido un Gobierno provisional que preside el coronel Merino, jefe del movimiento revolucionario.

De vicepresidente está el general Brancche.

El representante diplomático de Cuba ha dado hospitalidad en el edificio consular al señor Dávila, presidente derribado.

Se concede una amplia amnistía

Santiago de Chile — La Junta de Gobierno ha acordado publicar un decreto concediendo una amplia amnistía a todos los deportados y presos de carácter político.

Esta amnistía permitirá regresar a Chile al coronel Gröve, jefe del movimiento revolucionario que derribó al presidente Montero, y a numerosos deportados por diversos movimientos de carácter comunista.

Reina orden en el país — El general Blanche hace declaraciones a los periodistas

Santiago de Chile — El general Blanche ha recibido en el Palacio del Gobierno a los representantes de la prensa extranjera, manifestándole que la Junta de Gobierno continuará las orientaciones socialistas del Gobierno anterior requiriendo la colaboración de los partidos políticos de izquierda y de las agrupaciones obreras.

El orden más absoluto reina en todo el país.

El general Blanche ha desmentido las noticias circuladas por el extranjero de sangrientos sucesos ocurridos en la capital y en diversas ciudades del interior.

Manifiesto de la Junta

Santiago de Chile — La Junta de Gobierno formada por los generales Blanche Raigadas y Otero, el coronel Benítez, y el almirante Joane ha publicado un manifiesto afirmando que se propone constituir un Gobierno provisional cuya misión sea restablecer inmediatamente la normalidad constitucional, procediendo a la convocatoria de las elecciones generales el próximo mes de octubre.

La situación política en Alemania

Von Papen y Von Gayl se niegan a comparecer ante la Comisión de Salvaguardia del Reichstag

Berlín — El canciller Von Papen y Von Gayl se han negado a comparecer ante la Comisión de Salvaguardia de la representación nacional del Reichstag, a consecuencia de la negativa del presidente, señor Goering, de retirar la carta oficial en la cual notifica ayer al Gabinete el voto ilegal del Reichstag.

La Comisión de Salvaguardia que esa negativa constituye una violación clara y abierta de la Constitución y ha recordado su deber al canciller y al ministro del Interior.

Acuerdos de la Comisión de Salvaguardia — Hindenburg aprueba la actitud del canciller

Berlín — La Comisión de Resguardo de los Derechos del Reichstag que representa al Parlamento alemán cuando están suspendidas las sesiones, ha adoptado por unanimidad, menos el voto de los nacionales alemanes, dos resoluciones presentadas por el partido del Centro, declarando una de ellas que la disolución del Reichstag ha sido hecha violando la Constitución y otra que el voto emitido ayer por el Gobierno es, sin embargo, integralmente valedero.

La Comisión ha recomendado asimismo la supresión del régimen de excepción en Prusia.

Todas estas protestas no tienen más valor que el puramente platónico, ya que el Presidente del Imperio, enterado de la protesta de la Comisión, ha declarado que aprobaba enteramente la actitud del canciller Von Papen.

En Riga se organiza un complot contra la dictadura de Stalin

En ella debían tomar parte varios regimientos

Riga — Por traición de uno de los complicados se ha descubierto el complot que los regimientos de la guarnición organizaban contra Stalin, a fin de derrocar su dictadura.

Las detenciones practicadas entre los altos jefes del ejército soviético han causado gran sensación.

Exámenes de ingreso en el Instituto

Hemos recibido la siguiente nota del Instituto Nacional de segunda enseñanza:

"El viernes día 16 del corriente a las nueve de la mañana se verificarán los exámenes de ingreso de los alumnos comprendidos entre los números 1 al 146 de la matrícula del mes de abril y del 1 al 39 de la de agosto y a las 10 de la mañana hasta el final de la lista.

Palma, 14 de Septiembre de 1932. — El Secretario.

Nota — Estando expuestas las listas de examen, se ruega pasen para, caso de omisión, incluirlos.

Sueltos y noticias

Súbdito español fallecido. — El señor Cónsul de España en la Habana participa al Ministerio de Estado el fallecimiento del súbdito español, Jaime Palmer Vidal, natural de Estallenchs (Baleares).

Colegio de San Antonio de Padua. — En vista de la imposibilidad de terminar la completa organización mobiliaria se aplaza hasta el primero de octubre la inauguración de este colegio dándose solamente el próximo jueves una sesión de cine para los matriculados y familias.

Estas sesiones se repetirán todos los jueves y días festivos.

"Salón Mallorca" — Hoy, jueves, tendrá lugar la inauguración de la temporada de cine selecto en el "Salón Mallorca".

Representante — Don Miguel Palmer Lleisá nos comunica haber sido nombrado para la representación en Baleares, de la renombrada Casa Gutiérrez Hermanos, fabricante en Licores, de Jerez de la Frontera.

Salinera Española

Desde el lunes, 19 del corriente, quedará abierto en la Caja de esta Sociedad, de las 10 a las 13, los días laborables, el pago del dividendo activo correspondiente a las acciones de dicha Compañía por el Ejercicio 1931-32, que acordó repartir la Junta General en su última sesión ordinaria y se hará efectivo contra entrega de los 2 cupones respectivos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores Accionistas. — Palma, 14 septiembre de 1932. — Por la Salinera Española. — El Director Gerente, Bartolomé Fons.

AGUA MIRAMAR

La de más venta en Mallorca

Servicio de vapores

Barcelona a Palma y Palma a Barcelona. — Salidas diarias, (excepto los domingos), de Barcelona y de Palma a las 21 horas. Llegada a las 7 horas.

De Valencia a Palma. Lunes, a las 20 horas.

De Palma a Valencia. Domingo, a las 20 horas.

De Valencia a Ibiza y Palma. Jueves a las 20 horas. De Ibiza, viernes a las 9 horas.

De Ciudadela a Palma. Lunes, a las 19 horas.

De Palma a Ibiza y Valencia. Miércoles, a las 12 horas. De Ibiza a las 27 horas.

De Tarragona a Palma. Miércoles, a las 19 horas.

De Palma a Tarragona. Martes a las 19 horas.

De Barcelona a Mahón. Miércoles, a las 18 horas. Jueves, a las 18 horas.

De Mahón a Barcelona. Martes, a las 18 horas. Viernes, a las 18 horas.

De Barcelona a Alcudia y Mahón. Domingos, a las 18 horas. Viernes, a las 18 horas.

De Mahón a Alcudia y Barcelona. Domingos, a las 9 horas. De Alcudia, a las 21 horas.

De Barcelona a Ibiza. Lunes, a las 18 horas.

De Ibiza a Barcelona. Martes a las 17 horas.

De Palma a Mahón. Jueves, a las 20 horas.

De Palma a Ciudadela. Martes, a las 19 horas.

De Alicante a Ibiza y Palma. Sale los domingos: de Alicante, a las 12; y de Ibiza, a las 24 horas.

De Palma a Ibiza y Alicante: Sale los viernes: de Palma, a las 12; y de Ibiza a las 21 horas.

De Mahón a Palma, Viernes, a las 20 horas.

De Ciudadela a Alcudia. Domingos, a las 10 horas.

De Alcudia a Ciudadela. Lunes a las 5 horas.

De Mahón a Alcudia. Domingos, a las 19 horas.

De Alcudia a Mahón. Lunes, a las 6 horas.

De Alcudia a Mahón. Domingos a las 6 horas.

Palma a Cabrera. Martes, a las 7 horas. Sábados, a las 7 horas.

De Cabrera a Palma. Martes, a las 14 horas. Sábados, a las 14 horas.

De Formentera a Ibiza. Lunes a las 12 horas. Martes, a las 12 horas. Viernes, a las 12 horas.

De Ibiza a Formentera. Lunes, a las 9 horas. Martes, a las 9 horas. Viernes a las 9 horas.

Pintura y Dibujo

Inaugurando un nuevo estudio. Gíomos 82 2.º el pintor J. Fuster acepta un reducido número de alumnos y alumnas.

Apertura Curso 3 Octubre. Inscripciones Palacios 3. Antigüedades Margarita Matheu.

LUISA RUIZ DE POVEDA
Profesora de Piano

Uetam - 39

Da gusto lavar con Persil

Gracias al método combinado de PERSIL y HENCO, la ropa corriente, por sucia que esté, se lava casi automáticamente, evitando el formidable desgaste de ropa que con los antiguos métodos era inevitable. Sin frotar ni restregar, se obtiene una ropa nítida. PERSIL lava, blanquea y desinfecta la ropa sin quemarla en lo más mínimo.



Las piezas lavadas con PERSIL tienen un agradable olor a limpio y son suaves al tacto. Las ventajas del lavado con PERSIL son múltiples y tan evidentes que convencerán a todo el mundo.

PERSIL ahorra trabajo, tiempo y dinero

Para obtener el máximo rendimiento del PERSIL, es preciso atenderse al modo de empleo explicado en cada paquete y que es sencillísimo.



TUBOS Y MANGUERAS DE GOMA para TRASIEGO DE VINOS

Fabricamos el tipo Especial que le interese)
Ventas al por mayor y detall.

CASA CODINA, Unión, 8, Palma
(Junto al paseo del Borne)

SEBASTIAN SALAS PONS

Agente de ventas de LAMPARAS ELECTRICAS "Z" y Lubrificantes "CLAYTON" se complace en comunicar a sus clientes que ha trasladado su despacho a la calle de la MERCED, n.º 58, PALMA DE MALLORCA.

TELEFONO 1888.

CURE SU HERNIA

Uti ice nuestro REDUCTIVO OBTURADOR, y en un período relativo habrá alcanzado su anhelo de ser nuevamente un hombre perfecto.

Casa Codina, Unión 8 Palma
(Entre Mercado y Borne)

ALQUILAREIS

Rapidamente vuestras propiedades dirigiéndoos a

TURING CLUB ESPAÑOL - San Jaime, 9

TAGONES DE GOMA

Los ofrecemos a precios muy módicos a los Fabricantes de Calzado y casas de artículos para zapaterías.

CASA CODINA, Unión, 8, Palma
(Junto al paseo del Borne)

Compañía Trasatlántica

SERVICIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1932

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico
El vapor HABANA saldrá, salvo variación de Bilbao y Santander el 25 de Septiembre, de Gijón el 26 y de Coruña el 27, para Habana y Veracruz, escalando en New-York al regreso.
Próxima salida el 25 de Octubre.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela Colombia
El vapor MAGALLANES saldrá, salvo variación, de Barcelona el 20 de Septiembre de Valencia el 21 de Málaga, el 22, de Cádiz el 24 para Las Palmas, S. Juan de Puerto Rico, Sto. Domingo, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Puerto Colombia y Cristobal.
Próxima salida el 20 de Octubre.

Extensión al Mediterráneo de la línea del Cantábrico a Cuba Méjico
Próxima salida de Barcelona salvo variación, el 16 de Octubre para Tarragona (fva) Valencia, Alicante (fva) Málaga, Cádiz y Bilbao de donde saldrá el 25 del mismo mes para Habana y Veracruz y escalas intermedias.
Próxima salida el 16 de Diciembre.

Línea del Mediterráneo a Nueva York-Cuba Centro América
El vapor MARQUES DE COMILLAS, saldrá, salvo variación, de Barcelona y Tarragona el 16 de Septiembre de Valencia el 17 de Alicante el 18 de Málaga el 19, de Cádiz el 20, y de Vigo el 22 para Nueva York, Habana, Puerto Barrios, Puerto Limón y Cristóbal.
Próxima salida el 16 de Noviembre.

Servicio tipo Gran Hotel - T. S. H.-Radiotelefonía Capilla Orquesta, &. Las comodidades y trata de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo servidos por líneas regulares.

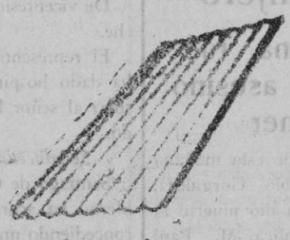
Para informes en las Oficinas de la Compañía: **Plaza de Medinaceli, 8 - Barcelona** y en la Agencia en **Palma de Mallorca, Plaza de Cort n.º 10.**

Portland Artificial "Landfort," Grapiet-Portland "Valcarca," de la Fábrica de Cementos Valcarca

de

José Fradera

ROCALLA



Bovedillas patentadas para la construcción de techos.
Canalones indestructibles que no oxidan ni alabean, como los de zinc, plomo, etc.
Depósitos para agua. Depósitos para waters, muy económicos.
Tubos para conducción de aguas.
Todo fabricado por Rocalla a base de cemento y amianto.

Agente en Baleares

Alfredo Llompарт

Avenida Alejandro Rosselló, 14

FOLLETOS DE ACTUALIDAD

CASU CONNUBI. — Sobre el matrimonio cristiano.....	20 cts.
ARCANUM.—Sobre el matrimonio cristiano. — SAPIENTIAE.—Acercas de las obligaciones de los cristianos.....	20 cts.
REVERE NOVARUM. — Sobre la condición de los obreros.....	20 cts.
QUADRAGESIMO ANNO. — Acerca de la restauración del orden social.	20 cts.
DIUTURNUM.—Sobre el origen del Poder.—CUM MULTA. —Recomendando a los católicos españoles la más íntima unión con el Episcopado. — INMORTALE DEI. — Sobre la constitución cristiana de los Estados.....	20 cts.
MENS NOSTRA. — Sobre los ejercicios espirituales. — LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD.....	20 cts.
LIBERTAS. — Acerca de la libertad humana. — QUOD APOSTOLICI MUNERIS. — Contra las sectas socialistas.....	20 cts.

OTROS FOLLETOS

DECLARACIÓN COLECTIVA DEL EPISCOPADO.....	15 cts.
---	---------

EDICIONS "VERITAT I LLIBERTAT"

1 LA SEPARACIÓ DE LA IGLESIA DEL ESTAT. — Criteri catòlic sobre aquesta qüestió.....	10 cts.
3 ELS BENS DE L'ESGLÉSIA I EL PRESUPOST DE LA CLERECIA.....	10 cts.
4 LOS JESUITAS. — Folleto de actualidad.....	10 cts.
5 SERVEI SOCIAL DE LA BURGUESIA.....	10 cts.
6 L'ESTAT LAIC I L'ESTAT CRISTIÀ.....	20 cts.
7 LA VIDA DEL OBRER A RUSSIA.....	10 cts.
8 FRARES I MONGES.....	10 cts.
9 EL DIVORCI I ELS PENSADORS.....	10 cts.
10 ELS OBRERS CAMPEROLS A RUSSIA.....	10 cts.
11 QUESTIONS VIVES.....	20 cts.

De venta: Imprenta LA ESPERANZA. — Lonjeta, 11 y 13

Sobrescomerciales

blancos y de color
EN TODAS CLASES Y TAMAÑOS

Imprenta LA ESPERANZA Lonjeta 11 y 13

Ebonita

Tenemos disponibles existencias en Planchas, Barras y Tubos, para Obrar, superiores a las necesidades de nuestros clientes.

Casa Codina

Unión, 8, Palma
(Fábrica de Gomas)



Licencias caza
Tramitación en esta
Agencia [matriculada]

GOMAS AMIANTOS MANGUERAS TUBOS DE GOMA

Casa Codina

Unión, 8, Palma
(Junto al Borne)

Persianas económicas

Fabricación esmerada de persianas, vidrieras, puertas y ventanas. Clase superior. Depósito en existencia. En todas medidas. Casa montada con los modernísimos adelantos.

Jorge Mestre
Despacho y taller
Calle de Santiago Rusiñol, n.º 25

El francés

Este idioma sólo puede ser enseñado por un profesor competente y francés.

Concepción, 10.

Es Garrigó

CHALETS Y SOLARES
Económicos, espléndida situación, vistas al mar, próximos tranvías, se venden.

Informes: en Son Rapiñal, Sociedad Mallorca.

Contadores de agua

Desde 45 pesetas
(Verificación extra)

Andrés Buades Ferrer
Cestos 15-17 PALMA

Carnet Católico

Necesario a toda persona católica. Autorizado por el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza. De venta Platería Valla. Jaime II 23. Orfebre de la Catedral.

RECORDATORIOS DE DEFUNCION

Impresos
Variadisimo surtido en modelos grabados al acero, en huecograbado, lototipia, y fotografado desde

CINCO A TREINTA PTAS. CIEN

Vinos de mesa Oliver

SACRISTIA DE SAN JAIME
Sucursales: Merced, 5. — San Buenaventura, 58. — Desamparados, 8

La Reforma Agraria

(Viene de la 2.ª página)

de las casas y demás edificaciones que existieren en las fincas ocupadas, así como las reparaciones y mejoras de las mismas y la construcción de nuevos edificios.

Los gastos necesarios y útiles realizados por la comunidad o por los campesinos en las tierras ocupadas quedarán sometidos al régimen establecido en el Derecho común para el poseedor de buena fe, si no se llegara a la expropiación definitiva o les reemplazaran otros beneficiarios.

Se adoptarán en los terrenos ocupados las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según las prácticas culturales que aseguren la normal productibilidad y completa conservación de las plantaciones que en ellos existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, subsidiariamente las comunidades a que pertenezcan y, en último término, el Instituto de Reforma Agraria. Sin perjuicio de esta responsabilidad, el Instituto, a propuesta de las Juntas Provinciales, podrá acordar el levantamiento de los campesinos o comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Cuando el levantamiento de la finca campesina o comunidad no sea por abuso o negligencia, sino voluntario, las mejoras útiles hechas en el fondo durante el plazo que haya durado el asentamiento les serán reconocidas e indemnizadas.

El arbolado y los pastos de las dehesas expropiadas se cultivarán y explotarán colectivamente en igual forma que lo establecido en esta ley para los árboles y pastos de propiedad común.

Cuando se trate de lugares o pueblos de origen señorial, de fincas que constituyan término municipal o existan núcleos de población superior a diez vecinos, y en todas aquellas en que los arrendatarios o sus causantes hubieran construido o reedificado las casas y edificaciones que en las mismas existan, le será reconocida la propiedad a los actuales poseedores de lo por ellos edificado.

BASE 17

El Instituto de Reforma Agraria fomentará la creación de Cooperativas en las comunidades de campesinos, para realizar, entre otros, los siguientes fines: Adquisición de maquinaria y útiles de labranza; abonos, semillas y productos anticriptogámicos e insecticidas; alimentos para los colonos y el ganado; conservación y venta de productos, tanto de los que pasan directamente al consumidor, como de los que necesitan previa elaboración; la obtención de créditos con la garantía solidaria de los asociados, y en general todas las operaciones que puedan contribuir a aumentar en calidad o en cantidad la producción animal o vegetal.

El funcionamiento de estas Cooperativas se regirá por la vigente legislación sobre la materia.

El Instituto de Reforma Agraria tendrá la facultad de inspeccionar el funcionamiento de aquellas Cooperativas que haya auxiliado en cualquier forma, siempre que lo estime conveniente.

BASE 18

El Gobierno, oyendo a la Dirección de los Registros y al Banco Hipotecario, procederá a dictar las disposiciones que desenvuelvan y detallen el contenido de estas Bases y el alcance de esta reforma, en cuanto se relacione con el crédito territorial que quedará debidamente garantizado.

Las Cortes conocerán de cuanto se dicte sobre esta materia.

BASE 19

El Instituto de Reforma Agraria que dará especialmente autorizado para proceder a la revisión de toda la obra realizada por los Servicios de Colonización y parcelación, modificándola y ac-

modándola a las normas establecidas en esta Ley.

BASE 20

Se declaran bienes comunales las fincas rústicas o los derechos reales impuestos sobre las mismas, cuya propiedad, posesión o aprovechamiento pertenezca a la colectividad de los vecinos de los Municipios, entidades locales menores y a las Asociaciones y Mancomunidades en todo el territorio nacional.

Estos bienes son inalienables. No serán susceptibles de ser gravados ni embargados, ni podrá alegarse contra ellos la prescripción.

Las entidades antes mencionadas, podrán instar ante el Instituto de Reforma Agraria el rescate de aquellos bienes y derechos que se consideren despojados por datos ciertos o simplemente por testimonio de tradición. Para ello, formularán la relación de los poseídos y perdidos, siguiendo la tramitación oportuna y acediéndose a la propiedad a su favor. Los particulares ejercerán su acción reivindicatoria, actuando como demandantes y si su derecho fuese reconocido, se les expropiará con arreglo al precepto de esta ley.

Cuando el Instituto de Reforma Agraria, a instancia de las Juntas provinciales y previo informe técnico, lo estime conveniente, por motivos sociales, podrá declararse a favor del derecho de las colectividades.

BASE 21

El aprovechamiento de los bienes comunales podrá ser agrícola, forestal o mixto, según propuesta de la entidad municipal o Junta titular de los bienes correspondientes, previos los informes de los Servicios Forestal y Agronómico resolviendo en definitiva el Instituto de Reforma Agraria.

En el aprovechamiento agrícola tendrá preferencia la forma de explotación en común. Cuando se parece, los vecinos usuarios tendrán derecho solamente al disfrute de los productos principales, mediante el pago de un canon anual; los pastos, yerbas y rastrojeras serán siempre de aprovechamiento colectivo. En caso de subasta o arriendo de estos esquilmos, su producto neto ingresará en las arcas municipales. En todos los casos, el cultivo será siempre efectuado por el vecino y su familia directamente.

Cuando el aprovechamiento de los bienes comunales sea de carácter forestal, se explotarán en común y bajo la ordenación e inspección técnica de los Servicios oficiales correspondientes. Los terrenos catalogados como de utilidad pública, seguirán rigiéndose por la legislación especial del ramo en cuanto afecte a su explotación, defensa y mejora.

Las entidades dueñas de bienes comunales, cuya riqueza forestal hubiere sido destruida o maltratada, tendrán la obligación de atender a la restauración arbórea de dichos bienes.

Cuando el aprovechamiento sea mixto, es decir, agrícola y forestal simultáneamente, se aplicarán en la medida precisa las disposiciones de los párrafos precedentes.

BASE 22

Quedan abolidas, sin derecho a indemnización, todas las prestaciones en metálico o en especie, provenientes de derechos señoriales, aunque estén ratificadas por concordias, laudos o sentencias. Los Municipios y las personas individuales o colectivas que vienen siendo sus pagadores dejarán de abonarlas desde la publicación de esta ley.

Las inscripciones o menciones de dichos gravámenes serán canceladas en los Registros de la Propiedad a instancia de todos o de cualquiera de los actuales pagadores y por acuerdo del Instituto de Reforma Agraria.

Se declaran revisables todos los censos, foros y subforos impuestos sobre bienes rústicos, cualesquiera que sea la denominación con que se les distinga, en todo el territorio de la República.

El contrato verbal o escrito de explotación rural, conocido en Cataluña con el nombre de "rabassa morta", se considerará como un censo y será redimible a voluntad del "rabassaire".

Una ley de inmediata promulgación regulará la forma y tipos de capitalización y cuantos extremos se relacionen con tales revisiones y redenciones.

Asimismo, los arrendamientos y las aparcerías serán objeto de otra ley, que se articulará con sujeción a los preceptos siguientes: regulación de rentas; abono de mejoras útiles y necesarias al arrendatario; duración a favor del arrendatario; derecho de retracto a favor del arrendatario en caso de venta de la finca, estableciendo como causa de desahucio la falta de pago o abandono en el cultivo. Tendrán derecho de opción y preferencia los arrendamientos colectivos, prohibiéndose el subarriendo de fincas rústicas.

Para los efectos de esta ley serán considerados como arrendamientos los contratos en que el propietario no aporte más que el uso de la tierra y menos del 20 por 100 del capital de explotación y gastos de cultivo.

BASE 23

El Instituto de Reforma Agraria cuidará de una manera especial a establecer y fomentar la enseñanza técnica agrícola, creando al efecto escuelas profesionales, laboratorios, granjas experimentales, organizando cursos y misiones demostrativas y cuanto tienda a difundir los conocimientos necesarios sobre los cultivadores directos para el mejor aprovechamiento, teniendo en cuenta las características agro-económicas, sus peculiaridades climatológicas e hidrográficas y su acceso a los mercados consumidores.

Asimismo organizará los créditos agrícolas estimulando la cooperación y fa-

cultando los medios necesarios para la adquisición de semillas, abonos y aperos, industrialización de los cultivos, concentración parcelaria, fomento y organización de la vivienda rural, cría de ganado y cuanto se relacione con la explotación individual y colectiva del suelo nacional. A tal efecto, se creará un Banco Nacional de Crédito Agrícola, que, respetando e impulsando la acción de los Pósitos existentes, coordine las actividades dispersas y difunda por todo el territorio de la República los beneficios del crédito y facilite la relación directa entre la producción y el consumo.

BASE 24

Las empresas y particulares propietarios de aguas y alumbrales que transformen tierras de cultivo de secano en regado sin auxilio del Estado, tendrán siempre un límite si ejercen el cultivo directo, que será el número de hectáreas que pueden regar a razón de medio litro por segundo y hectárea durante un período de explotación que no excederá de 50 años.

Expirado el plazo de la concesión estas tierras serán vendidas a particulares en lotes no mayores a los que fija esta ley, con derecho al beneficio de las aguas correspondientes dentro de la comunidad de regantes que se constituirá con arreglo a la ley vigente.

Las Sociedades constituidas con los fines que se señalan en el párrafo anterior o con objeto de asentar campesinos facilitandoles viviendas adecuadas y los medios necesarios para su sostenimiento, hasta llegar al pleno rendimiento de su trabajo con intervención directa del Instituto de Reforma Agraria gozarán lo mismo que los particulares de exenciones tributarias en consonancia con la función que realicen, que en cada caso se determinará y que podrán comprender el impuesto de derechos reales, timbres y utilidades, éstos incluso para los tenedores de sus títulos en los autos de su constitución y cuantos otros se otorguen y operaciones realicen, así como los arbitrios, contribuciones arbitrios del Estado, de la Provincia o del Municipio cuya exención alcanzará un período de 20 años, a partir de la constitución de la Mancomunidad, salvo en que la continuidad y ejemplaridad de los asentamientos justificará prórrogas excepcionales a estas Sociedades en los contratos con el Estado, la provincia o el Municipio.

"Fomento del Civismo," ACUERDOS DE LA DIRECTIVA

Hemos recibido la siguiente nota: En la última sesión celebrada por la Junta Directiva del "Fomento del Civismo", se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Dióse cuenta de atenta comunicación del Presidente del Consejo de Ministros agradeciendo la felicitación de la entidad por haber dominado el movimiento de rebelión militar.

De otra del Ministro de Instrucción y Bellas Artes ofreciendo tener en cuenta en lo posible el ruego de la entidad respecto al abaratamiento de los libros de textos y gratuidad de estos para los estudiantes faltos de recursos.

Del Gobernador civil agradeciendo el acuerdo de la entidad sobre la fracasada rebelión y ofreciendo atender el ruego para que sea levantada la suspensión de "El Luchador".

De don Antonio Royo Villanova agradeciendo la felicitación por el tesón con que ha defendido en las Cortes su particular punto de vista sobre el Estatuto Catalán.

Del Jefe de Correos exponiendo las justificadas razones en que se fundó la supresión del servicio de buzones de recogida de correspondencia en los tranvías eléctricos; siendo la principal de ellas la falta de elementos de cartería, por lo que se acuerda dirigirse a la Dirección General en súplica de que sean debidamente atendidas las reiteradas peticiones que se han hecho para que sea

aumentado el número de carteros afectos a esta Administración Principal.

Del Sr. Presidente del Consejo de Ministros manifestando en relación a la súplica que le fué elevada por esta entidad para que fueran removidos los obstáculos que se oponían a la ejecución de la ley derogatoria de Jurisdicciones, que en breve se publicaría en la Gaceta la oportuna modificación del Código de Justicia Militar; disposición últimamente publicada en la que se dispone con referencia a los delitos de injuria y calumnia a las Corporaciones o colectividades del Ejército, que estas "cuando fueren cometidas oralmente o por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación sólo conocerá de ellos la jurisdicción de guerra si los encurrieran por lo hecho en delito militar".

En su vista se acordó por unanimidad instar el indulto del periodista mallorquín don José Sastre Pascual, condenado ya proclamada la República, por un tribunal militar y por delito de prensa a la pena de cuatro años de prisión; recomendando al Diputado Sr. Juliá se interese para la favorable resolución de dicho asunto.

Interesar del Ministro de Marina que la proyectada investigación del modo como la Compañía Trasatlántica ha cumplido sus compromisos con el Montepío del personal náutico, se haga también extensiva a la Trasmediterránea, que como contratista de las comunicaciones marítimas de Baleares y Canarias viene obligada a abonar un 4 por 100 del importe de las subvenciones que percibe del Estado para dicho Montepío, de no tener un particular debidamente aprobado.

Dirigir atenta comunicación a la Alcaldía en súplica de que se suspenda y prohíba en absoluto toda clase de talas de arbustos y pinos en el Bosque de Bellver, de las que con justificada censura se ha ocupado la prensa por el atentado que suponen a una de las bellezas naturales más dignas de estimación que cuenta esta ciudad.

Aplaudir la conducta seguida por los diputados don Alejandro Jaume y don Francisco Carreras al venir dando cuenta demeritadamente a sus electores de su actuación en las Cortes y de las gestiones practicadas cerca de los Centros oficiales como consecuencia del mandato que les fué otorgado.

Felicitar a la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento por haberse declarado que las Capitales de Palma y Bilbao han abarcado totalmente la resolución del problema escolar, para lo que tan activamente ha trabajado dicha Comisión.

Haber visto con gusto la inspección de viveres que se viene llevando a cabo e interesar del Ayuntamiento que ésta se haga extensiva a toda clase de alimentos, a fin de que quede debidamente garantizada la salud del vecindario.

Necesitamos Representantes

para vender a particulares por CATALOGO GENERAL EN BALEARES y sus pueblos importantes. Inútil sin buenas referencias.

Almacenes Rodríguez Apartado de Correos, 261, Madrid

A los que nos envían notas e informaciones

Publicándose este periódico al medio día, rogamos a las entidades y particulares que nos envían notas e informaciones para su publicación, lo hagan la tarde anterior, antes de las siete, siempre que ello sea posible, a fin de facilitar la composición de finales.

"El Rotarismo,"

Interesante y documentado folleto de 46 páginas conteniendo los artículos publicados en "Correo de Mallorca" por Sch.

Precio: 50 céntimos

De venta: Imprenta "La Esperanza", Lonjeta, 11.

NOVETAT LITERARIA

Perfils de la Ciutat

DE

ANDREU CAIMARI, PRE.

Visió de la Mallorca autèntica en qui vibra de campicita. — L'inquietud del món actual hi palpitava plàcida en els nostres catòlics, en les petites heretats i en les heretats excelses; en les nostres costums cristianes; en els nostres personatges típics, la Beata i Blanquerna. — En la Ciutat-Pagesa trobava definitiva concòrdia els pagesos i ciutadans el scamantis i canòvalls.

UN LLIBRE estimulant i ameníssim, edita: pulcrament a "L'Esperanza", De XII-270 pàgines.

5 pessetes

En la Casa de la Villa

Bando de la Alcaldía

Por el Alcalde se ha publicado un bando que dice así:

"Que con arreglo a las prevenciones unificadas, contenidas en la Real orden de 26 de Noviembre de 1929, inserta en el Diario oficial del Ministerio del Ejército, número 266, correspondiente al 30 del propio mes, y a las instrucciones recibidas del Excmo. señor Comandante Militar de Baleares, se ha de formar la Estadística Militar comprensiva de los Censos de ganado caballar, mular, asnal y bovino, de carrajes de tracción animal y de automóviles, motocicletas y bicicletas, sujetos a requisición. Para ello, todos los propietarios afectados, deberán presentarse personalmente o representados por persona autorizada, antes del 28 del actual a la Secretaría de este Ayuntamiento.—Negociado de Estadística— los días y horas hábiles de oficina, a fin de facilitar los datos precisos encaminados a llenar los debidos estados y recibir el resguardo de inscripción ordenado.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, encareciéndoles, desde ahora, dicha presentación, para evitarles molestias y que se les apliquen las sanciones a que haya lugar.

Notas de Sociedad

De viaje

Anoche salieron para Barcelona, don Juan Martorell, don Joaquín Llobet, don Gabriel Moragues, don Antonio Casas, don Salvador Amador, don Miguel Castañer, don Luis Moragues y otros pasajeros.

En el correo de Ibiza y Valencia embarcaron ayer, al medio día, don Enrique Cabedo, don Victoriano Isasi, don Enrique Pradas, don Ramón Balcells, don Andrés Galmes y don Joaquín Rovira.

Después de asistir a la boda de su hija Antòñita, ha regresado a nuestra ciudad el Interventor del Ayuntamiento don Luis Dompnier, acompañado de su distinguida esposa y de su prima la señorita María Antonia Mestre.

En la motonave "Ciudad de Palma" llegado hoy de Barcelona don Francisco Gil, don Bartolomé Comas, don Juan Juncadella, don Sebastián Artigas y don José Comas.

También ha llegado el director del Crédito Balear don José María Mádico.

Anoche salió para Barcelona y Madrid el abogado don Emilio Morales.

Ayer, por la tarde, en la iglesia de San Rapinya fué regenerada con las aguas bautismales la primogénita hija de nuestro amigo don Antonio Clar y de doña Emilia Villalonga.

Le administró el Santo Sacramento el Rdo. señor don José Cortés, Pbro. adscrito a la Parroquia de San Miguel.

Los asistentes a la piadosa ceremonia fueron después obsequiados con exquisito refresco.

A los jóvenes esposos y a toda su familia nuestra enhorabuena.

Almacenes CASA ROCA

Lonjeta 53

artículos para fiestas y verbenas

Boletín religioso

—VIERNES—

Santos Eufemia, virgen y Cipriano CUARENTA HORAS

Concluyen en el Oratorio de la Virgen de la Misericordia en honra de Nuestra Señora de los Dolores.

A las siete y media, exposición de Su Divina Majestad y seguidamente misas rezadas.

A las siete y media de la noche meditación, corona dolorosa y reserva de Su Divina Majestad, precedida de solemne Tedeum.

Continúan en la iglesia de San Francisco dedicadas a la Impresión de las Llagas de San Francisco.

A las nueve Misa mayor y exposición del Santísimo.

Por la tarde, actos de coro, a las seis y tres cuartos rezo del Santo Rosario, ejercicio, sermón y reserva de Su Divina Majestad.

Empiezan en la iglesia de San Felipe Neri dedicadas a los Dolores gloriosos de Nuestra Señora y en sufragio de un difunto.

A las seis Misa mayor y exposición del Santísimo.

Por la tarde, rezo de la Corona Dolorosa y reserva de Su Divina Majestad.

VISITA

A Nuestra Señora del Carmen en la iglesia de las Teresas.

LA FILADORA

Gran liquidación de artículos para vestidos, abrigos y mantas de lana.

Choque de dos ciclistas

Un herido grave

En Algaida ocurrió una sensible desgracia: marchaban en dirección contraria los ciclistas Antonio Balaguer, de 18 años y Miguel Bibiloni, de 34, y sea por la lluvia que les cegaba, sea por llevar baja la cabeza y no verse, chocaron con tal ímpetu, que ambos resultaron heridos.

Auxiliados por los médicos señores Verger y Moragues y viendo la gravedad del Bibiloni, fué trasladado a la Clínica del doctor Valdés, de Palma.

El Bibiloni presentaba, según parte dado por el Doctor Valdés al Juzgado de Guardia, fractura comminuta del hueso frontal con hundimiento de los nasales, fractura del vomer y la nariz empotrada en las fosas nasales.

Como al ingresar en la Clínica tenía fuerte ataque epileptiforme, fué preciso hacer la trepanación para extraer del cerebro los fragmentos óseos hundidos.

El Balaguer sólo presentaba una gran incisión, sin fractura apreciable.

AGUA MIRAMAR

fiña y ligera para la mesa

En la Bonanova

El próximo viernes día 16 desde las ocho hasta las diez se celebrarán en este Santuario misas cada media hora en sufragio del alma de don Francisco Mir. Dichas misas son las que le corresponden por haber pertenecido a la Cofradía de Nuestra Señora de la Bonanova.

La función teatral que debía celebrarse el lunes y que debido al estado del tiempo no pudo celebrarse, se efectuará el próximo domingo día 18, a las seis de la tarde, en la plaza del Santuario y en caso que el tiempo lo impida quedará definitivamente suspendida.

El eclipse de Luna

Anoche tuvo efecto el anunciado eclipse de Luna.

Fueron muchas las personas que lo contemplaron.

Liceo Español

Edificio construido exprofeso con todos los adelantos, en la Avenida del Conde de Sallent, 39-41

Inauguración 1.º Octubre

Pensionado-Medio pensionado-Externos

Gimnasio, Campo de Deportes, Baños y Duchas, Biblioteca escolar, Casino estudiantil, Calefacción central, Oratorio.

ESTUDIOS DE PRIMERA ENSEÑANZA, PREPARACION PARA INGRESO, BACHILLERATO, MAGISTERIO, COMERCIO, IDIOMAS, TENEDURIA, MECANOGRAFIA, DIBUJO, PREPARACIONES ESPECIALES.

Para señoritas alumnas de enseñanza secundaria y especiales: Sala independiente de Estudios, vigilada por Sra. Inspectora, con Tocaor y Servicios. Clase de labores.

PIDANSE REGLAMENTOS

DESPACHO: Calle d.l 31 de Diciembre, n.º 65.

Bursátiles

BOLSA DE MADRID

Da 14 de Septiembre de 1932

VALORES DE LESTADO

Interior 4.º	64'25
Exterior	64'00
Amortizable 3.º	64'00
Amortizable 4.º	64'00
Amortizable 5.º 1920	64'00
Amortizable 5.º 1927	64'00

Amortizable 5.º (libre)	95'50
Amortizable 5.º 1917	64'00

VARIOS

Acciones Banco de España	519'00
Arrendataria de Iabacos	0'00'00

Acciones Banco Hispano Americano	0'00'00
Arroscas preferentes Ordinarios	00'00

Cédulas Banco Hipotecario 4.º	00'00
5.º	00'00
6.º	00'00

MONEDAS

Francos	48'80
Libras	43'4
Dólares	12'45
Liras	63'95
Francos suizos	60'3'0
Pesos argentinos	0'00
Marcos oro	2'96

Ultimos telegramas

Madrid, 15 (9'30)

La situación en Alemania

FUNDACION DE LOS "BOY SCOUTS"

Berlín. — El Presidente Hindenburg ha firmado un decreto creando la organización de los "Boy scouts".

Se cree que la finalidad que se persigue con esa fundación es quebrantar las organizaciones juveniles de Hitler. LA PUGNA ENTRE VON PAPAN Y EL REICHSTAG

Berlín. — El Presidente Hindenburg ha mandado comunicar a Goering, Presidente del Reichstag que considera como anticonstitucionales, por estar disuelta la Cámara, los diversos acuerdos tomados ayer por las Comisiones de la misma denunciando a Von Papan.

Los bandidos de Nicaragua

Washington. — Una nota del Departamento de Marina anuncia que fué disuelta una partida de 180 bandidos nicaragüenses por una patrulla norteamericana al mando del teniente Etüvell.

El vuelo Estados Unidos-Roma

SIN NOTICIAS DEL "AMERICAN NURSE"

Roma. — Circuló el rumor de que el monoplano "American Nurse" que salió de Estados Unidos con dirección a Roma había sido visto anoche, a las nueve sobre el Mediterráneo, cerca de Cerdeña.

El rumor no ha sido confirmado, por lo que se carece de noticias del aparato.

Una batalla entre japoneses y bandidos mandchúes

700 BAJAS A LOS BANDIDOS

Seúl (Corea). — Según un comuni-

cado oficial del Estado mayor japonés, las fuerzas japonesas tuvieron un encuentro con 4.500 bandidos en la provincia de Kirin (Mandchuria).

Los bandidos tuvieron 300 muertos y 400 heridos.

En otra escaramuza los japoneses tuvieron ocho muertos.

Revolución en el Ecuador

DESAPARECEN 10.000 RIFLES

Guayaquil. — Las autoridades temen un nuevo movimiento revolucionario debido a que han desaparecido 10.000 rifles que, procedentes de la reciente intentona, se guardaban en un parque.

Asalto a una estación

DOS BANDIDOS SE APODERAN DE 20.000 DOLARES

Boston. — En la estación del ferrocarril de New York, New Haven y Hartford, dos sujetos penetraron en la Caja, después de romper la reja, y se apoderaron de 20.000 dólares.

El hecho ocurrió en presencia de varios cientos de pasajeros y empleados.

Por cortar la línea telefónica

LA BENEMERITA PERSIGUE A UNOS DECONOCIDOS

Tres parejas de la Benemérita que prestaban servicio en El Pardo sorprendieron a unos individuos cortando la línea telefónica a espaldas de la Playa de Madrid.

Los guardias les dieron el alto, pero los desconocidos huyeron, desapareciendo, disparando los guardias contra ellos, ignorándose si hirieron a alguno.

El proyecto de ley relativo a los Ayuntamientos

UNAS ENMIENDAS DE LA MINORIA RADICAL

La minoría radical parlamentaria se propone presentar algunas enmiendas cuando se discuta en las Cortes el proyecto de ley relativo a los Ayuntamientos.

Orden de detención contra el Sr. Fuentes Pila

ESTE SE HALLA EN SEGOVIA

Santander. — La policía se trasladó a Puente Viesco con orden de detención contra el señor Fuentes Pila.

Este se halla en Segovia, habiéndose telegrafiado dicha orden.

Registro policiaco

EN CASA DE LA CONDESA DE RETAMOSO

Cuenca. — La policía ha practicado un registro en la casa de la ex condesa de Retamoso, encontrando banderas del Somatén y algunos retratos del ex Rey. Se formalizará el expediente.

Llegada de los representantes catalanes a San Sebastián

UN VIVA A LA REPUBLICA ES CONTESTADO CON VIVAS A EUSKADI, REPARTIENDOSE PALOS Y BOFETADAS

San Sebastián. — Llegaron los representantes catalanes Ayguadé, Companys, Tarradellas, Palacin, Nicolau y otros.

Seguidos de una manifestación marcharon al hotel, desde cuyo balcón habló Companys, diciendo que los catalanes se hallan al lado de los pueblos que quieren recobrar la libertad.

Un grupo republicano vitoreó a la República, contestando otros con vivas a Euzkadi.

Se repartieron bofetadas y palos, teniendo que intervenir la fuerza.

La huelga general en Bilbao

SE DARAN ORDENES PARA REANUDAR EL TRABAJO

Bilbao. — Los sindicalistas han visitado al jefe de vigilancia, manifestando que la C. N. T., había cursado la orden de paro, surgiendo la huelga espontáneamente como protesta, por la muerte de un sindicalista.

Agregaron que se ordenará reanudar el trabajo en los sitios donde ha sido interrumpido.

Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca

Servicio diario de excursiones a los más bellos parajes de la isla

PRECIO INCLUIDO TREN Y AUTOMOVIL Al Santuario de Lluch

En primera clase (ida y vuelta) pesetas 11'15.

En segunda clase (ida y vuelta) 8'85.

A las Cuevas de Manacor: En primera clase (id. id.) 10'05.

En segunda (id. id.) 8'30

(Los días de concierto (Lunes y miércoles) el billete en segunda clase cuesta solamente 7'60)

A las Cuevas de Artá: (Todos los días menos los sábados) En primera clase (ida y vuelta) 14'65.

En segunda (idem. idem.) 12'85. (Los sábados).

En primera clase (ida y vuelta) 10'20. En segunda (idem. idem.) 8'45.

A Cala Ratjada: En primera clase (ida y vuelta) 17'60. En segunda (idem. idem.) 14'90

A Alcudia, por La Puebla: En primera clase (billete sencillo) 6'75

En segunda (idem. idem.) 4'95

A Pollensa por Inca: En primera clase (ida y vuelta) 8'75.

En segunda (idem. idem.) 6'15

A San Salvador (Felanitx) En primera clase (ida y vuelta) 10'20

En segunda (idem. idem.) 6'75

Simón Carcés

Corredor de Comercio Colegiado Baratllo, 15 Telf. 2267

Vademecum de la Acción Católica

Obra prologada y recomendada por el Eminentísimo señor Cardenal Segura.

Precio: 3'50 pesetas.

De venta: Imprenta "La Esperanza"



LA ESPERANZA IMPRENTA

Libros, Revistas, Recordatorios, Sobres, Programas, Cartas, Facturas, Talonarios, Impresos de toda clase

Los encargos urgentes se entregan a las 6 horas

Tipos y viñetas modernos para bellos impresos

Rápida impresión de papel Manila y Celulosa

Precios económicos

Imprenta LA ESPERANZA

Lonjeta, 11 y 13 y Reus, 12 y 16

— Teléfono 1-6-4-5 —

PALMA DE MALLORCA